

BALANZA FISCAL REGIONAL Y FEDERALISMO EN ARGENTINA.

ROQUE RUARTE BAZÁN ADRIÁN MONETA PIZARRO

MAYO 2006.



Balanza fiscal regional y federalismo en Argentina by Ruarte Bazan, Roqueis licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.	3
2.- MARCO TEÓRICO.	4
2.1.- La cuestión del federalismo.	4
2.2.- Alcance y metodología.	7
3.- DATOS Y RESULTADOS.	10
3.1.- Flujos intergubernamentales.	10
<i>Cuadro 1.</i> Flujos gubernamentales debidos a la Coparticipación y afines.	11
3.2.- Flujos previsionales.	12
<i>Cuadro 2.</i> Flujos previsionales.	13
3.3.- Flujos propios del gobierno nacional.	14
<i>Cuadro 3.</i> Flujos del gobierno nacional.	15
3.4.- Flujos acumulados.	16
<i>Cuadro 4.</i> Resumen y transferencias acumuladas.	17
<i>Cuadro 5.</i> Ordenación territorial. Valores totales y por per cápita.	18
3.5.- Comparación con otros autores.	18
<i>Gráfico 1 y 2.</i> Ordenación territorial. Valores totales y por per cápita.	19
<i>Tabla 1.</i> Transcripción valores totales otros autores.	20
3.6.- Incorporación de exenciones y otros cálculos.	21
4.- CONCLUSIONES.	21
5.- BIBLIOGRAFÍA.	25
ANEXOS.	26
1. Ejecución presupuestaria total.	27
2. Ingresos de origen nacional por ubicación geográfica.	28
3. Recaudación estimada de la AFIP por jurisdicción política.	32
4. Determinación de recursos del sistemas público de Seguridad social.	42
5. Ejecución presupuestaria – Gasto Público Base Caja por ubicación geográfica.	47
6. Gasto público base caja por ubicación geográfica.	51
7. Distribución de recursos de origen nacional coparticipables y/o transferibles a las provincias.	52

1.- INTRODUCCIÓN.

Balanza fiscal regional. El objeto principal de este trabajo es el de efectuar la estimación de los efectivos flujos fiscales netos que ocurren entre los territorios de las jurisdicciones provinciales y de la Capital Federal, realizados a través de los mecanismos que opera el gobierno nacional. Se elaborará así un instrumento de información económica que suele denominarse Residuo Fiscal Neto en Argentina y Balanza Fiscal Regional en España.

A diferencia de lo que sucede con otros instrumentos o estadísticas económicas usuales, por ejemplo la principal y conocida Cuenta de Ahorro e Inversión, donde se emplea una metodología generalmente aceptada, en la materia de este estudio no hay consenso sobre el método a aplicar para su estimación y, por cierto, tampoco organismo oficial que emita algún tipo de balance fiscal regional. Su elaboración se mantiene en el ámbito académico por distintos grupos de trabajo en universidades o fundaciones dedicadas a realizar investigaciones sociales o económicas.

En el presente trabajo se empleará una metodología primaria que pudiera denominarse del tipo *Ingreso – Gasto*, pero también se avanzará en la aplicación de una de la clase *Carga – Beneficio*. Sin embargo, aunque importantes porque determinan una dirección de investigación, estos enfoques deben ser vistos como criterios de estimación mas que una metodología precisa, ya que quedan por fijar las operaciones que se vayan a seleccionar como así también los coeficientes de imputación a elegir en cada caso y el tratamiento que se le de al déficit nacional.

En un trabajo previo de los autores ¹, los flujos fiscales se han dividido: intergubernamentales, de la seguridad social, de gasto público y de regímenes de promoción, lo que ha permitido elaborar a su vez cuatro clases de balances regionales netos, mediante la aplicación del criterio devolutivo. Este es un rasgo distintivo que se ha de mantener porque representa un avance sobre las demás investigaciones conocidas que elaboran flujos fiscales totales (excepto en cuanto a la promoción, en razón de falta de datos). Otra de las características de ese trabajo que también se mantiene porque reduce el margen de error, es la de sólo estimar la imputación jurisdiccional de la porción de ingresos provenientes de los grandes contribuyentes que representa el 50% de la recaudación, en tanto que el otro 50% se asigna primariamente según el origen territorial de los fondos según se conoce.

Federalismo. También se preservará lo territorial como el enfoque y fundamento teórico principal, y así lo institucional se observa en el marco de las personas jurídicas públicas ligadas a un determinado territorio. Esto permite distinguir con mayor nitidez a los otros actores no gubernamentales y dará pié a una elaboración conceptual de federalismo algo distinta a la usual.

El resultado de la investigación serán, por un lado, tres mapas fiscales regionales y uno consolidado que presentan de un lado, a los territorios desde

¹ Ruarte Bazán, Roque y Moneta Pizarro, Adrián, *Federalismo Fiscal y Distribución Regional del Ingreso Público Nacional*. En: CD editado por Eudecor, 37 Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba. Septiembre 2004.

donde se aportan fondos fiscales netos, y de otro, a aquellas jurisdicciones que son receptoras de estos. Las cifras se calculan para el 2003 con el fin de efectuar una comparación con otros estudios que para este año han realizado otros equipos de investigación. Por otro lado, al discutir la cuestión federal y a la luz de estos resultados, intentamos efectuar algunas correcciones conceptuales sobre el tema.

Comenzamos con la presentación del marco teórico donde abordamos la cuestión federal para luego precisar nuestro enfoque; a continuación ofrecemos la metodología, los datos y resultados numéricos para finalizar con las conclusiones.

2.- MARCO TEÓRICO.

2.1.- La cuestión del federalismo.

Aunque el concepto mismo de federalismo haya evolucionado, puede entenderse como la forma de Estado donde coexisten un poder central con los poderes locales (estadales, regionales o provinciales). El debate acerca de su significado siempre ha girado históricamente y cíclicamente sobre el grado de centralización en la prestación de los servicios o funciones que debiera asignarse al gobierno nacional.

En este sentido se ha hablado del federalismo, en tanto deslinda competencias territoriales, como una *técnica* apropiada para el manejo de la cosa o sector público en un país; pero también se lo tiene como un *ideario* que connota un sentimiento de autonomía asentado en la historia y la cultura de un pueblo. También se lo ha considerado como un *sistema* estructurado entre la Nación por un lado y las provincias por otro, junto a las relaciones de competencias interdependientes que entre esos dos niveles de poder tiene lugar, relaciones para cuyo tratamiento se ha propugnado caminar hacia un federalismo *concertado* basado en el acuerdo entre las partes, en contraposición a uno *competitivo* que entraña el riesgo de convertirse en *coercitivo*.

En nuestra óptica, el federalismo fiscal no es sino finalmente federalismo, aunque aquel se refiera a las potestades tributarias cedidas y concurrentes que deben estar en correspondencia con la facultad de gastar en los respectivos ámbitos nacional y locales, mientras que éste engloba también la distribución institucional de competencias. Cuando lo fiscal se disocia de lo institucional porque no se mantiene esa correspondencia, el sistema en conjunto opera como unitario, aunque se sostengan legalmente las formas federales de gobierno, al instaurarse una relación de subordinación del poder local hacia el nacional, también denominada de dependencia federal. Esta situación ocurre en la Argentina actual, según hemos podido comprobar en trabajos anteriores ² ³, al igual que otros autores. Podríamos decir que ha caído el paradigma

² Ruarte Bazán, Roque, en colaboración con Moneta Pizarro, Adrián. "Hacia una Teoría de la Desintegración Económica. Aplicación al caso argentino.". Universidad Nacional de La Rioja. 2002. p. 19-23.

³ Ib., cit. Nota 1.

federal como explicación científica de lo que ocurre y, en consecuencia, se torna necesario reemplazarlo.

Esta distorsión nos pone ante un nuevo escenario de distribución de los poderes políticos (y económicos) que escapa a la sostenida en el federalismo donde el conflicto posible se da entre la Nación y las provincias. Ahora de suyo la asimetría señalada hace surgir una **disputa potencial** entre **las provincias** por la apropiación de la parte que les corresponde de la recaudación nacional. Pero también el poder central, como elemento del sistema, puede interferir el reparto interprovincial. El resultado es que hay provincias que pueden beneficiarse del nuevo sistema porque reciben más de lo que aportan sus residentes, mientras que otras perjudicarse en tanto el flujo fiscal sea en sentido contrario. Nos referimos a los aportes que les corresponden a las provincias en términos de las competencias constitucionales o legales, aunque la recaudación de esa parte provincial la efectúe el gobierno nacional. El objeto de ese potencial conflicto son los porcentajes de la coparticipación secundaria que cada una pretende obtener, con excepción de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) que no coparticipa.

El otro conflicto, ya mencionado, es el que puede surgir entre **Nación y provincias**, y calificado de tradicional o **auténticamente federal**, es por la fijación de la proporción de coparticipación primaria al que habría que agregar el eventual por la calificación dada a algunos tributos tratados como no coparticipables -cuando pudieran no serlo-, recaudados y usados sólo por el gobierno nacional, cuya cuantía e importancia aumenta día a día.

Pero el círculo no se cierra si sólo tomamos en cuenta los ingresos fiscales. **Es necesario considerar la distribución jurisdiccional del gasto nacional**. De esta manera podemos incluir a la CABA con su asimetría de no sufragar ciertos costos que debieran ser considerados locales o propios, como los de seguridad implicados en la manutención de la Policía por parte de la Nación y hechos asimétricos como la transferencias de los sistemas de seguridad social a la Nación, realizados en distintos grados desde y por las provincias y aceptados por la Nación.

Ahora, como ya hemos dicho que nuestro objeto principal son tanto los ingresos recaudados como los gastos manejados por el gobierno federal, entonces, nuestro enfoque debiera ser diferente porque ahora no nos vamos a atener sólo a la relaciones intergubernamentales entre la nación y las provincias y de estas entre sí. Surgirán otros actores cuyo papel habrá que dilucidar. Así tenemos, los contribuyentes nacionales residentes, los beneficiarios y los aportantes del sistema previsional de reparto, los empleados del gobierno nacional, los habitantes. Para exponerlos hemos de asumir un **enfoque territorial** -por ende, de naturaleza más económica que política- cuya consecuencia esperada es llegar a conocer las transferencias indirectas de recursos entre territorios y zonas. Por ello es necesario hacer algunas aclaraciones o definiciones previas.

En este sentido es que consideramos como pertinente tomar como referencia a la Teoría de la Integración Económica. Según ésta, las partes o entidades políticas a integrarse deben deponer soberanía en aras de un organismo "supranacional". Ese, que es un proceso gradual, en nuestro país se llevó a cabo desde lo económico mediante el programa contenido en "Las Bases" de J. B. Alberdi de donde devino nuestra Constitución y la formación de un territorio aduanero común -o Unión Aduanera en términos de la Teoría- aquí establecido y ejecutado con eficacia. Seguidamente funcionaron autoridades fiscales, se adoptó una moneda común, y finalmente autoridad monetaria única,

hechos culminantes del proceso económico integrador. Por cierto, nuestro país hoy no sólo es una Unión Económica sino también una política con los atributos de un Estado nacional. Aunque declaradamente federal, las provincias no tienen capacidad para disgregarse, ya que son intervenidas; ni existe “provincianía” porque la única nacionalidad que se reconoce como propia es la argentina. Por estos motivos y en concordancia con el artículo 33 del Código Civil, sostenemos que las provincias son **sólo personas jurídicas** públicas sin rango de Estados.

Con dicho queremos aventar la idea que las provincias “componen” la nación; más bien “deponen” -o depusieron- facultades soberanas en otro ente que es la Nación. La reunión de esas 24 jurisdicciones subnacionales no logra constituir una jurisdicción nacional, como está muy claro en el derecho argentino. La intención de expresarnos de esta manera es evitar confusiones lexicológicas, tales como que existen cosas como “participación provincial en el PBN”, “indicadores de desarrollo por provincia”, etc., como se suele expresar. Lo que se mide o existe -en el primer ejemplo previo- es un producto bruto *geográfico* en un territorio coincidente con el que ejerce jurisdicción un determinado gobierno provincial, de donde podrá calcularse esa “participación”. Nuestra preocupación por el uso correcto de los términos proviene del hecho que las palabras no sólo denotan sino también connotan conceptos, con lo que a veces un uso ambiguo hace caer en el error o encubre realidades con otros fines y se desvirtúa una construcción científica. En este sentido, no hay neutralidad lingüística, más aún cuando como ahora estamos compartiendo espacios de análisis de la ciencia política y de su objeto, la actividad política. A pesar de lo dicho encontramos con que subsiste la dificultad que quisiéramos evitar. Es que no disponemos de una palabra específica, o palabras porque sería quizás combinada en cada caso, que denote y connote propia e independientemente y sin su larga adjetivación al territorio coincidente con aquel donde una provincia ejerce sus competencias. Habría que inventarla.

Al efectuar ese planteo de corte territorial para dilucidar cómo operan los flujos fiscales en la Argentina, podemos prescindir de hacer referencia a una forma de gobierno en el sentido de federal o unitaria, ya que aquel vale cualquiera sea ésta.

Para ello necesitamos fijar el objeto y el alcance de nuestra investigación y efectuar definiciones propias que coadyuven a ese propósito.

2.2.- Alcance y metodología.

Materia, tiempo y espacio, son los tres elementos que necesita todo fenómeno social o natural para ser definido en su contenido y alcance.

Materia. Nuestra materia u objeto es propicia para el análisis del federalismo ya que, tal como anticipamos, nos proponemos determinar cómo se asigna o distribuye territorialmente la recaudación que realiza el gobierno nacional y los egresos realizados y obtener en su consecuencia las transferencias entre los territorios analizados. Ello involucra la coparticipación y otras transferencias a las provincias, el sistema de seguridad social y gasto nacional propiamente dicho. Hemos de dejar de lado, por ahora, el análisis de los recursos y gastos propios provinciales porque, en principio, es un asunto de cada provincia; ello a sabiendas que, en realidad, el manejo o el comportamiento que en este aspecto tenga cada una de ellas incide indirectamente sobre las relaciones intergubernamentales.

Los flujos fiscales.

Definimos como flujos fiscales territoriales a las salidas y entradas monetarias de origen fiscal nacional, desde y hacia el territorio que se trate, por unidad de tiempo. Estos flujos pueden ser tomados de manera directa calculados mirando el lugar de la recaudación (salidas o ingresos) y donde se efectúa el pago (entradas o pagos); el criterio así aplicado suele denominarse de *recaudación - pago*. Otro enfoque es el de *carga - beneficio* que trasciende a esos cobros y pagos para indagar en los flujos de cargas y beneficios subyacentes a actividad presupuestaria del gobierno central, en el contexto de la teoría de la incidencia que toma en cuenta la traslación de la carga y la distribución de los beneficios; en este caso la unidad primaria de análisis es el individuo localizado territorialmente y los flujos territoriales se estiman agregando los flujos fiscales que afectan a sus residentes. Un tercer método en uso es el de *carga - gasto*, donde el anterior “beneficio” es suplantado por el “gasto”, prescindiendo así del carácter público, mixto o privado del bien, imputando los gastos de funcionamiento, de inversión y de transferencia, según sea respectivamente la localización del centro productivo, la infraestructura o sus preceptores directos; digamos que beneficio y gasto son coincidentes si no se trata de bienes públicos puros y, por tanto, se superponen. Finalmente, encontramos el enfoque del *ingreso - gasto*, en donde el mero domicilio de la recaudación es sustituido por la identificación del territorio donde nace la recaudación; el que se combina con el ya mencionado del gasto. Este es el enfoque que mas le cabe al método aquí desarrollado.

Los flujos -según sea su naturaleza, el enfoque utilizado o la disponibilidad de datos-, pueden **medirse** directamente o **imputarse**; esto último está sujeto a otra clase de criterios que se traducirán en la elección de coeficientes, lo que dependerá de las razones plausibles que brinde el calculista.

En nuestro caso los flujos tienen lugar entre cada uno de las 24 territorios susodichos y el ente concentrador y distribuidor que opera el gobierno nacional. En el interior de esas unidades de análisis se ubican agentes fiscales que originan y reciben las remesas fiscales. Entre los primeros ubicamos a los contribuyentes y

aportantes de los tributos nacionales, y entre los segundos se encuentran cada gobierno provincial, los beneficiarios del sistema previsional de reparto y los organismos y empleados del gobierno nacional.

Podemos clasificar los flujos en tres categorías:

1. Los *gubernamentales*, constituidos por las salidas del territorio representadas por el cobro a residentes locales de la parte de los impuestos nacionales correspondiente a la coparticipación secundaria y otros acuerdos similares y por las entradas que los gobiernos provinciales reciben vía transferencias del gobierno nacional debidas al régimen de coparticipación y otros motivos.
2. Los *previsionales*, originados en los aportes pagados en el territorio al sistema de reparto mas los impuestos afectados a su financiamiento, por un lado, y en el cobro de beneficios de jubilaciones y pensiones por parte de residentes, por otro lado.
3. Los *propios del gobierno nacional*, debidos a su recaudación primaria y demás impuestos propios, no imputados a financiar el sistema previsional y, en contrapartida, los gastos realizados en cada territorio.

En el primer tipo, el gobierno central opera simplemente como agente recaudador y pagador, así que pareciera que sería de aplicar el enfoque de la recaudación – pago; pero debemos tener en cuenta que como en sentido estricto este criterio es domiciliario y por ello limita cualquier análisis (ya que los cobros y pagos pueden ser hechos en cuentas bancarias usualmente radicadas en la Capital Federal), lo correcto es utilizar el del ingreso - gasto. En cuanto a los segundos flujos, está claro que para los perceptores previsionales ha de aplicarse también la regla del lugar del gasto que coincide aquí con el de pago y plausiblemente el origen de la recaudación de los fondos por la correlación de su monto con la cantidad de habitantes; de lo que surge que también aquí se imponga el uso del mismo criterio que para el tipo de flujo anterior. Para el tercer tipo le es aplicable de preferencia el de carga - beneficio, por su mayor significado económico.

La metodología usada en este trabajo cubre lo exigible para los dos primeros tipos de flujos y limitadamente con respecto al tercero.

Ello es así en cuanto a los ingresos percibidos por gobierno nacional, desde que hemos decidido usar una información que logramos obtener que rinde cuenta del monto exacto de lo recaudado por las delegaciones locales de AFIP y que, como es sabido, atienden a los contribuyentes menores, los que sin embargo aportan aproximadamente el 50% del total de la recaudación. Para el otro 50% representado por los grandes contribuyentes no disponemos de datos del origen de la recaudación, así que decidimos imputar territorialmente cada tributo o aporte siguiendo criterios plausibles, según el caso. Así resulta una **metodología propia**, mixta en el sentido que combina la exactitud de la medición con la imputación que mejor hemos concebido, en un “fifty – fifty”. Podrá verse que principalmente hemos seguido el enfoque del *ingreso* al calcular el origen de la recaudación, pero como algunos de los coeficientes usados (difieren de un tributo a otro) para imputar lo enterado por los grandes contribuyentes trasuntan traslación

o incidencia, en algunos casos podrá pensarse que nos aproximamos a aplicar el criterio de la *carga*.

Con respecto a los egresos, la información es exacta en cuanto a las transferencias por coparticipación y afines; lo mismo en relación a las prestaciones de la seguridad social pagadas y al gasto propiamente nacional efectuado en cada jurisdicción. Así que preferimos tomar estos datos exactos en lugar de imputar, con lo cual dejamos de lado la aplicación del enfoque del *beneficio* recomendable para los gastos del tercer tipo de flujos y aplicamos uno que se parece al del *gasto*; pero estos enfoques, según ya dijimos, son iguales para los gastos clasificados como bienes privados o bienes públicos de carácter local, lo que hace que una porción muy significativa y mayoritaria de la ejecución del presupuesto argentino sea coincidente entre ambos enfoques. Para no desviarnos de la versión exacta disponible, decidimos no distribuir el gasto no clasificado, cosa que podremos afrontar en un trabajo futuro.

Espacio o territorio. El territorio asume el carácter que le demos jurídicamente, según sea la rama del derecho que se aplique. En nuestro caso opera el derecho constitucional y el administrativo y se trata del territorio *nacional*.

En atención a nuestros fines y al encuadre de los datos disponibles, procedemos a dividirlo y a definir como **unidades análisis** a cada uno de los 24 territorios cuyos límites coinciden con aquellos donde las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercen jurisdicciones locales. Quede claro que éstas son 24 porciones de territorio nacional.

Como categoría científica, se requiere que las unidades de análisis sean disjuntas, es decir, no se superpongan. Y, en efecto, así han quedado definidas. Sin perjuicio de ello, podremos usar en el curso de esta investigación y con un fin específico otras unidades de análisis, tales como zonas que también tendrán que tener el carácter de ser disjuntas entre sí.

Tiempo. Nos circunscribimos al año **2003**. Como es sabido los datos mas precisos se obtienen a costa de un mayor retraso. Actualmente disponemos de la información del 2004, que esperamos procesar próximamente.

3.- DATOS Y RESULTADOS.-

Las fuentes de datos usados son todas oficiales del gobierno nacional. La mayoría proviene de organismos del Ministerio de Economía (AFIP, Contaduría General, Tesoro Nacional) y del Ministerio del Interior hemos obtenido lo que entendemos como la estimación más confiable de los Productos Brutos Geográficos cuya última edición es del 2001.

Naturalmente, hemos tenido que efectuar una labor previa de ordenamiento y compatibilidad de esos datos para ponerlos en condiciones de ser procesados y obtener resultados válidos. En particular, tuvimos que homogeneizar los ingresos con los egresos nacionales sobre **“base caja”**, para que tenga verdadero sentido su comparación.

El esquema de presentación de los resultados sigue la secuencia de los tipos de flujos antes mencionados con un acápite final que se refiere al consolidado. En cada caso, oportunamente vamos a poner de manifiesto y/o reiterar los criterios y la metodología aplicada. Las tablas con datos primarios y de mayor elaboración las ubicamos en el Apéndice.

3.1.- *Flujos intergubernamentales.*

En el Cuadro 1 se muestran los flujos reales de entrada representados por las Transferencias Automáticas (2) que reúnen tanto la coparticipación como otros regímenes que suman en total \$17.728 MM. Hemos redistribuido esta cifra **aplicando un criterio devolutivo**, obteniendo lo que serían transferencias alternativas (3). Este criterio significa que a cada territorio debiera retornar un flujo igual al extraído; es decir, se aplica el mismo concepto de **un “juego” de suma cero**. De esto se hará necesariamente uso también cuando se calculen las transferencias interterritoriales **en los otros dos tipos de flujos**.

NOTA: En lo que sigue, tanto para este acápite como los que vienen, remitimos a las notas al pié de página de Cuadros y Anexos, donde queda expresada, de manera coordinada, la metodología y coeficientes de cálculo usados.

Las primeras transferencias representan las entradas reales al territorio giradas por el gobierno nacional a los respectivos gobiernos provinciales, en tanto que las segundas son su contrapartida, iguales al monto total que el gobierno nacional absorbe de los contribuyentes locales, las que tomamos como las salidas del territorio. En la columna 4, se muestra la diferencia entre ambas para cada provincia, donde se observa que naturalmente las receptoras netas (beneficiadas) asumen valores positivos y aportantes netas (perjudicadas) negativos, los que representan los recursos percibidos o cedidos de unas a otras. Por tratarse de este tipo de flujos que involucra a las provincias como actoras, en este caso particular lo territorial coincide con lo provincial.

CUADRO 1. FLUJOS INTERGUBERNAMENTALES DEBIDOS A COPARTICIPACIÓN Y AFINES

TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos (excepto per cápita)

Jurisdicción	Recursos Impositivos (1)	%	Ingresos territoriales (2)	%	Egresos territoriales (3)	%	Transferencias interterritoriales (4) = (2) - (3)	Per cápita en pesos
APORTANTES NETAS								
BUENOS AIRES	11,260,995	46.71	4,286,164	24.18	8,280,891	46.71	-3,994,727	-283.56
SANTA FÉ	3,186,193	13.22	1,583,750	8.93	2,343,000	13.22	-759,250	-249.52
CÓRDOBA	2,901,755	12.04	1,551,525	8.75	2,133,836	12.04	-582,311	-186.00
CHUBUT	492,903	2.04	275,839	1.56	362,461	2.04	-86,622	-203.60
NEUQUÉN	398,962	1.65	291,566	1.64	293,381	1.65	-1,815	-3.68
SUBTOTAL APORTANTES	18,240,808	75.66	7,988,844	45.06	13,413,569	75.66	-5,424,725	-256.12
RECEPTORAS NETAS								
SANTA CRUZ	236,098	0.98	252,049	1.42	173,617	0.98	78,433	381.93
MENDOZA	865,491	3.59	722,265	4.07	636,448	3.59	85,817	53.12
LA PAMPA	294,946	1.22	309,081	1.74	216,892	1.22	92,189	299.47
SAN LUIS	377,867	1.57	370,202	2.09	277,869	1.57	92,334	238.70
TIERRA DEL FUEGO	97,086	0.40	203,706	1.15	71,393	0.40	132,313	1,214.06
RÍO NEGRO	352,414	1.46	409,736	2.31	259,151	1.46	150,585	267.70
CORRIENTES	589,877	2.45	642,607	3.62	433,772	2.45	208,835	217.37
LA RIOJA	175,541	0.73	339,538	1.92	129,086	0.73	210,452	687.19
MISIONES	380,734	1.58	571,511	3.22	279,977	1.58	291,535	289.99
CATAMARCA	110,828	0.46	445,370	2.51	81,498	0.46	363,871	1,037.44
SAN JUAN	231,202	0.96	552,235	3.11	170,017	0.96	382,218	597.13
JUJUY	137,157	0.57	484,979	2.74	100,860	0.57	384,119	605.86
TUCUMÁN	529,867	2.20	814,013	4.59	389,643	2.20	424,370	307.14
SALTA	314,599	1.30	659,673	3.72	231,344	1.30	428,329	379.88
ENTRE RÍOS	540,905	2.24	844,755	4.76	397,760	2.24	446,995	376.29
SANTIAGO DEL ESTERO	239,311	0.99	687,490	3.88	175,980	0.99	511,511	613.37
FORMOSA	79,555	0.33	593,312	3.35	58,502	0.33	534,811	1,056.10
CHACO	314,626	1.31	837,371	4.72	231,364	1.31	606,008	596.31
SUB-TOTAL RECEPTORAS	5,868,102	24.34	9,739,895	54.94	4,315,171	24.34	5,424,725	412.91
SUB-TOTAL	24,108,910	100.00	17,728,740	100.00	17,728,740	100.00	0	-
CIUDAD DE BUENOS AIRES	15,789,331	39.57	282,342	1.57	282,342	1.57	-	-
TOTAL	39,898,241	-	18,011,082	-	18,011,082	-	-	-

(1) Origen jurisdiccional estimado de los Recursos Impositivos de Origen Nacional Base Caja, incluye recaudación de impuestos coparticipables y/o transferibles a las provincias, no incluye Recursos Impositivos destinados a la Seg. Social ni Figurativos (Ver Anexo 4)

(2) Transferencias Automáticas Nación - Provincias según Coparticipación Federal de Impuestos y otros regímenes (Ver Anexo 7)

(3) Transferencias Automáticas Nación - Provincias bajo un criterio totalmente devolutivo (basado en los porcentajes aportados por las provincias a los recursos de origen nacional, columna 1)

(4) Valor negativo indica que la provincia es dadora y valor positivo que es receptora de fondos. El monto total transferido de las dadoras a las receptoras es de \$ 5.424.724,86 miles de pesos

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P., A.N.Se.S. y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía de la Nación.

En principio, quedan configuradas dos zonas en orden a la magnitud de las transferencias de recursos que a cada provincia corresponda, indicándose una valoración per cápita en la columna siguiente. Se lee que ha habido un traspaso de recursos entre zonas de unos \$ 5.424 MM. Quedan delimitada la primera por una región central -Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba- con una penetración patagónica -Chubut y Neuquén- en menor medida-. La segunda incluye el NOA, el NEA, la Mesopotamia, parte de Cuyo -San Juan y San Luis- a la que hay sumar La Pampa y una porción de la Patagonia -Tierra del Fuego y Santa Cruz-. Pudiera decirse que Mendoza apunta a una situación parecida a lo neutral, en términos de su per cápita.

3.2.- *Flujos previsionales.*

La situación de estos flujos se evidencia en el cuadro 2, donde se asientan los recursos aportados desde cada territorio, tanto los específicos de la seguridad social (1), como los provenientes del régimen impositivo (2) destinados a este uso. Recíprocamente, al territorio entra la corriente monetaria aplicada al pago de prestaciones (3).

El caso es que el sistema previsional, con los dos tipos de contribuciones que lo sustentan, y según los cálculos que realizamos en los términos de la legislación **supuestamente** aplicable para estimar los de carácter tributario, estaría arrojando un superávit de \$2.561 MM para el año en estudio. A su vez, efectuamos la redistribución territorial de esos recursos tributarios con arreglo a la participación en el empleo 2003, resultado que se indican en (2).

En el Cuadro 2 separamos los territorios en dos grupos, según sean sus flujos netos, correspondiendo a los dadores un total \$ -3.763 MM y a los receptores \$ 1.192 MM. Es claro que los primeros pueden transferir a los segundos sólo lo estos reciben, de lo que deriva el excedente de los \$ 2.560 MM que, por tanto, no es usado para financiar al sistema previsional. Plausiblemente, le atribuimos origen tributario a este plus y lo destinamos a sufragar las partidas de gastos nacionales según se verá en el siguiente acápite. Con este fin, lo que hacemos ahora es redistribuirlo entre los dadores – columna (5)- en función de la proporción con que cada uno haya contribuido a la formación de los \$-3.763 MM, según se aprecia en los porcentajes correspondientes a las “Diferencias”; disminuyendo así este monto para hacerlo coincidir con el total de lo percibido por los receptores en conjunto (\$1.192 MM), suma a la asciende concordantemente la contribución individual de los dadores obtenida por diferencia, lo que se muestra en la parte superior de la columna de transferencias, en cuya parte inferior transcribimos la composición de lo percibido por los receptores. Así construida, **esta columna representa las transferencias entre territorios debidas al régimen de previsión social.**

Como se ve, los contribuyentes residentes en unos territorios financian no sólo a sus propios beneficiarios sino también a los asentados en los demás en una proporción del 14% (\$1192/\$8.513). Estas asimetrías recuerdan las observadas en el régimen de coparticipación, aunque ahora el panorama algo ha cambiado. En efecto, **entra en escena el territorio de la Capital Federal** y lo hace con los contribuyentes que aportan la segunda mayor cuantía (\$4.698 MM: 23,24 %) y ese orden se repite en cuanto a la percepción de prestaciones (29,29 %), quedando como el principal beneficiado por la financiación o transferencias desde los aportantes (39,71 %). A la cabeza de estos últimos se encuentran los agentes ubicados en los territorios de Córdoba (21,96 %) y de Santa Fe (17,98 %). Desde el territorio bonaerense se tiene tanto el mayor aporte como el mayor consumo de prestaciones (30,40 % y 30,91 %), lo que lo ubica en tercer lugar de los aportantes netos (9,78 %).

CUADRO 2. FLUJOS PREVISIONALES

TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos (excepto per capita)

Jurisdicción	Recursos propios de la Seg. Social (1)	Otros recursos de la Seg. Social (2)	Total de recursos de la Seg. Social (1) + (2)	%	Prestaciones de la Seg. Social (3)	%	(3) per cápita	Diferencias (3) - (1) - (2)	%	Redistribucion del superávit e/ aportantes (4)	Transferencias (3) - (1) - (2) + (4)	%	Per cápita en pesos
APORTANTES NETAS													
SANTA FÉ	769,850	907,575	1,677,425	8.30%	1,144,436	6.48%	376.10	-532,989	14.20%	318,470	-214,519	17.98%	-70.50
BUENOS AIRES	3,340,018	3,616,198	6,956,216	34.40%	5,457,906	30.91%	387.42	-1,498,310	39.92%	1,381,694	-116,616	9.78%	-8.28
CÓRDOBA	736,885	865,380	1,602,265	7.92%	1,035,499	5.86%	330.76	-566,766	15.10%	304,834	-261,932	21.96%	-83.67
CORRIENTES	188,290	155,494	343,784	1.70%	171,914	0.97%	178.94	-171,870	4.58%	77,892	-93,979	7.88%	-97.82
MISIONES	170,293	127,300	297,593	1.47%	142,663	0.81%	141.91	-154,929	4.13%	70,447	-84,483	7.08%	-84.03
NEUQUÉN	126,686	138,134	264,820	1.31%	119,688	0.68%	242.60	-145,132	3.87%	52,407	-92,725	7.77%	-187.95
CHACO	175,805	109,687	285,492	1.41%	156,234	0.88%	153.73	-129,258	3.44%	72,727	-56,531	4.74%	-55.63
ENTRE RÍOS	256,243	207,656	463,900	2.29%	341,104	1.93%	287.15	-122,796	3.27%	106,002	-16,794	1.41%	-14.14
CHUBUT	105,586	158,089	263,675	1.30%	150,669	0.85%	354.13	-113,006	3.01%	43,679	-69,327	5.81%	-162.95
T. DEL FUEGO	25,908	93,488	119,396	0.59%	28,191	0.16%	258.67	-91,205	2.43%	10,718	-80,487	6.75%	-738.53
LA PAMPA	85,173	90,913	176,086	0.87%	106,659	0.60%	346.48	-69,427	1.85%	35,234	-34,193	2.87%	-111.07
FORMOSA	82,330	37,345	119,675	0.59%	67,149	0.38%	132.60	-52,526	1.40%	34,058	-18,467	1.55%	-36.47
SAN LUIS	78,990	114,556	193,545	0.96%	165,413	0.94%	427.62	-28,132	0.75%	32,676	4,544	-0.38%	11.75
SANTA CRUZ	48,662	86,414	135,075	0.67%	57,680	0.33%	280.87	-77,396	2.06%	20,130	-57,265	4.80%	-278.856
SUBTOTAL	6,190,719	6,708,228	12,898,947	63.79%	9,145,206	51.79%	340.40	-3,753,741	100.00%	2,560,968	-1,192,773	100.00%	-44.40
RECEPTORAS NETAS													
S. DEL ESTERO	160,742	75,130	235,873	1.17%	346,507	1.96%	415.51	110,634	9.28%	-	110,634	9.28%	132.67
CAP. FEDERAL	1,042,952	3,655,445	4,698,397	23.24%	5,172,054	29.29%	1887.78	473,658	39.71%	-	473,658	39.71%	172.88
SAN JUAN	138,842	75,536	214,379	1.06%	338,190	1.92%	528.34	123,812	10.38%	-	123,812	10.38%	193.43
SALTA	231,445	116,092	347,536	1.72%	372,941	2.11%	330.76	25,404	2.13%	-	25,404	2.13%	22.53
TUCUMÁN	244,462	192,351	436,814	2.16%	563,848	3.19%	408.09	127,035	10.65%	-	127,035	10.65%	91.94
LA RIOJA	69,913	59,643	129,556	0.64%	256,501	1.45%	837.56	126,945	10.64%	-	126,945	10.64%	414.52
CATAMARCA	83,577	51,629	135,206	0.67%	236,745	1.34%	674.99	101,539	8.51%	-	101,539	8.51%	289.50
JUJUY	136,461	66,434	202,895	1.00%	251,760	1.43%	397.09	48,865	4.10%	-	48,865	4.10%	77.07
MENDOZA	348,501	286,982	635,484	3.14%	675,820	3.83%	418.36	40,336	3.38%	-	40,336	3.38%	24.97
RÍO NEGRO	153,498	131,265	284,764	1.41%	299,308	1.69%	532.08	14,545	1.22%	-	14,545	1.22%	25.86
SUBTOTAL	2,610,394	4,710,507	7,320,901	36.21%	8,513,674	48.21%	835.34	1,192,773	100.00%	-	1,192,773	100.00%	117.03
TOTAL	8,801,113	11,418,735	20,219,848	100.00%	17,658,880	100.00%	476.53	-2,560,968	-	-	0	0.00%	-

(1) Origen jurisdiccional de los Recursos de la Seguridad Social (ANSeS) de Origen Nacional Base Caja (Ver Anexo 4)

(2) Origen jurisdiccional de otros recursos de la Seguridad Social provenientes del régimen impositivo y de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ver Anexo 4)

(3) Prestaciones de la Seguridad Social Nacional por ubicación geográfica según estimaciones propias basadas en datos del ANSES (Ver Anexo 5)

(4) Redistribuido según participación en el Empleo 2003.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P., A.N.Se.S. y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía de la Nación.

A pesar que pudiéramos decir que lo que ocurre en los territorios centrales reitera lo sucedido en el ámbito de la distribución de la coparticipación (sólo en cierta medida porque Buenos Aires desciende del primer al tercer puesto), aquí no es posible englobar las regiones en un comportamiento similar. Ahora aparecen compartiendo el primer lote, territorios con comportamientos económicos tan disímiles de aquellos centrales, como los de Formosa o Tierra del Fuego. Por otro lado, si nos atenemos al per cápita, es el espacio de La Rioja el que lidera lejos a los receptores netos, que como ya se ha dicho viene acompañado en el grupo por el de la CABA con el que tiene diferencias sustanciales en lo económico. La explicación de la conformación de los dos grupos y el orden de ubicación dentro de ellos se explicaría mejor en términos de la composición etaria de la población y de factores políticos institucionales, que por el nivel económico.

3.3.- *Flujos propios del gobierno nacional.*

Como se ha visto, el gobierno transfiere una parte de su recaudación impositiva a los gobiernos provinciales en los términos de la coparticipación y afines y otra remite al sistema de previsión social para cubrir la brecha entre los aportes y las prestaciones. Al resto la destina a sufragar sus propios gastos, situación que reflejamos en el Cuadro 3.

Así, en la columna (4) transcribimos la disponibilidad originada en cada territorio y en la (6) el retorno bajo la forma de gasto nacional.

Una porción de estos flujos no ha sido imputada en la contabilidad gubernamental a territorio específico alguno, situación que nosotros vamos a mantener. En el caso de los recursos, la cifra sin asignación asciende a \$ 6.224 MM y para los gastos se tiene \$ 10.243 MM no asignados, un 29 % del total gastado (\$35.396 MM), con lo queda como clasificados el 71 %: \$25.154 MM, frente a los \$35.824 de los recursos no transferibles, clasificados en un 85 %. La diferencia entre unos y otros, arroja un “superávit clasificado” de \$ 10.670 MM y un consabido e histórico superávit de \$6.527 MM para el año fiscal 2003, según nuestros cálculos.

Al igual que para los otros flujos ya analizados, aquí también se da la situación de territorios cuyos habitantes contribuyen con más de lo que reciben, de manera asimétrica con respecto a otros donde ocurre el fenómeno contrario. Estos últimos perciben un neto de \$ 7.564 MM que les transfieren los primeros, quienes por su parte presentan un desbalance de signo contrario de \$ -18.234 MM. La diferencia resulta en los \$- 10.670 MM, ya mencionados.

Por un procedimiento similar ya explicado anteriormente, distribuimos lo transferido por los dadores entre cada uno de ellos y lo consignamos en la parte superior penúltima columna, la que completamos inferiormente con lo que corresponde a cada receptor.

CUADRO 3. FLUJOS DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos (excepto per cápita)

Jurisdicción	Recursos de origen nacional (1)	Saldo sin utilizar en Seg. Social (2)	Transferencias automáticas (3)	Recursos No Transferibles (4) = (1) + (2) - (3)	%	Gasto Público Nacional (5)	%	Diferencia (6) = (5) - (4)	%	Redist. del superávit e/ aportantes (7)	Transf. interterritoriales (6) + (7)	Per cápita en pesos
APORTANTES NETAS												
BUENOS AIRES	13.926,941	1.381,694	4.286,164	11.022,471	30.77%	3.232,898	12.85%	-7.789,573	42.72%	4.558,247	-3.231,326	-229,37
SANTA FÉ	7.909,192	318,470	1.583,750	6.643,912	18.55%	1.070,583	4.26%	-5.573,329	30.56%	3.261,361	-2.311,968	-759,80
CAP. FEDERAL	17.815,937	-	282,342	17.533,595	48.94%	14.523,698	57.74%	-3.009,897	16.51%	1.761,310	-1.248,587	-455,73
CÓRDOBA	3.033,398	304,834	1.551,525	1.786,707	4.99%	931,543	3.70%	-855,164	4.69%	500,419	-354,745	-113,31
CHUBUT	977,817	43,679	275,839	745,656	2.08%	236,013	0.94%	-509,643	2.79%	298,229	-211,414	-496,91
NEUQUÉN	907,656	52,407	291,566	668,498	1.87%	211,780	0.84%	-456,717	2.50%	267,259	-189,459	-384,03
SANTA CRUZ	535,843	20,130	252,049	303,924	0.85%	263,731	1.05%	-40,193	0.22%	23,520	-16,673	-81,19
SUBTOTAL	45,106,784	2,121,214	8,523,236	38,704,762	108.04%	20,470,245	81.38%	-18,234,517	100.00%	10,670,345	-7,564,172	-313,54
RECEPTORAS NETAS												
MENDOZA	1.008,905	-	722,265	286,640	0.80%	426,223	1.69%	139,584	1.85%	-	139,584	86,41
SAN LUIS	395,253	32,676	370,202	57,727	0.16%	185,868	0.74%	128,141	1.69%	-	128,141	331,27
RÍO NEGRO	421,353	-	409,736	11,616	0.03%	221,139	0.88%	209,522	2.77%	-	209,522	372,47
CORRIENTES	654,506	77,892	642,607	89,790	0.25%	293,344	1.17%	203,554	2.69%	-	203,554	211,88
LA PAMPA	293,836	35,234	309,081	19,990	0.06%	278,813	1.11%	258,823	3.42%	-	258,823	840,77
T. DEL FUEGO	96,170	10,718	203,706	-96,819	-0.27%	290,539	1.16%	387,358	5.12%	-	387,358	3554,28
LA RIOJA	190,191	-	339,538	-149,347	-0.42%	296,994	1.18%	446,341	5.90%	-	446,341	1457,44
MISIONES	429,114	70,447	571,511	-71,951	-0.20%	333,553	1.33%	405,504	5.36%	-	405,504	403,35
CATAMARCA	106,220	-	445,370	-339,150	-0.95%	142,004	0.56%	481,153	6.36%	-	481,153	1371,83
ENTRE RÍOS	639,744	106,002	844,755	-99,009	-0.28%	316,772	1.26%	415,781	5.50%	-	415,781	350,02
JUJUY	156,332	-	484,979	-328,647	-0.92%	232,392	0.92%	561,039	7.42%	-	561,039	884,90
SALTA	350,769	-	659,673	-308,905	-0.86%	277,697	1.10%	586,601	7.75%	-	586,601	520,25
SAN JUAN	240,816	-	552,235	-311,419	-0.87%	224,907	0.89%	536,326	7.09%	-	536,326	837,88
TUCUMÁN	539,786	-	814,013	-274,226	-0.77%	371,818	1.48%	646,044	8.54%	-	646,044	467,58
FORMOSA	92,148	34,058	593,312	-467,106	-1.30%	209,605	0.83%	676,712	8.95%	-	676,712	1336,31
CHACO	314,191	72,727	837,371	-450,454	-1.26%	310,593	1.23%	761,047	10.06%	-	761,047	748,87
SGO. DEL ESTERO	238,356	-	687,490	-449,135	-1.25%	271,507	1.08%	720,642	9.53%	-	720,642	864,15
SUBTOTAL	6,167,687	439,754	9,487,846	-2,880,404	-8.04%	4,683,768	18.62%	7,564,172	100%	0,00	7,564,172	584,90
Total PROVINCIAS	51,274,471	2,560,968	18,011,082	35,824,358	100%	25,154,013	100%	-10,670,345	-	10,670,345	0	-
INTERPROVINCIAL	-	-121,578	-	-121,578	-	294,283	-	415,861	-	-	-	-
NACIONAL	-	-2,604	-	-2,604	-	4,085,591	-	4,088,195	-	-	-	-
BINACIONAL	-	-	-	-	-	5,861,616	-	5,861,616	-	-	-	-
NO CLASIFICADO	6,223,934	-	-	6,223,934	-	1,468	-	-6,222,465	-	-	-	-
Total EST. NAC.	6,223,934	-124,182	-	6,099,752	-	10,242,958	-	4,143,206	-	-	-	-
Total PAÍS	57,498,405	2,436,787	18,011,082	41,924,109	-	35,396,971	-	-6,527,139	-	-	-	-

(1) Origen jurisd. estimado de los Rec. de Orig. Nac. Base Caja, inc. Rec. de imp. Copartic. y/o transt. a las provincias, no inc. Ap. y Contribuciones a la Seg. Soc. ni Figurativos (Ver Anexo 4)

(2) Ver Cuadro 2

(3) Transferencias Automáticas Nación - Provincias según Coparticipación Federal de Impuestos y otros regímenes, incluye transferencias Nación-Capital Federal (Ver Anexo 7)

(4) Origen de los recursos nacionales no coparticipables y/o transferibles a las provincias ni al Sistema de Seguridad Social.

(5) Gasto Público Nacional por ubicación geográfica, no incluye Transferencias Automáticas ni Prestaciones de Seguridad Social ni Gastos Figurativos (Ver Anexo 6)

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P., A.N.Se.S. y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía de la Nación.

Encontramos integrando el primer grupo al territorio capitalino, ocupando el tercer lugar, con \$ -1.248 MM netos, a pesar que absorbe una proporción altísima del gasto cercana al 60%, obedeciendo esta pertenencia al hecho que sus habitantes son quienes contribuyen también con la mayor parte de los recursos no transferibles, próxima al 50%. Podría decirse que esa alta aplicación del gasto compensa que la Ciudad Autónoma no coparticipa en los impuestos sino en una proporción bajísima (1 %). Sin embargo, la cabeza de este lote es el territorio de la provincia de Buenos Aires (\$-3.231 MM), seguido por el de Santa Fe (\$-2.311 MM) y alejado el de Córdoba en cuarto lugar (\$354 MM) y mas atrás tres patagónicos: Chubut, Neuquen y Santa Cruz, este casi en una situación cercana a neutra.

De neutro también podría calificarse también al espacio que ocupa Mendoza, integrante del grupo receptor, si tenemos en cuenta que su per cápita iguala al de Santa Cruz, rondando los \$80. Los primeros lugares de este conjunto, en cifras absolutas, corresponden a tres territorios vecinos: Chaco, Santiago del Estero y Formosa; y en cifras relativas a los de La Rioja, Catamarca y nuevamente Chaco; ello, si expurgamos a Tierra del Fuego, tomándolo como caso anómalo por sus \$3.554 per cápita.

3.4.- Flujos acumulados.

En el Cuadro 4 ofrecemos una síntesis de las transferencias analizadas. Recordemos: las debidas a la coparticipación, 5.424 MM; las previsionales, \$ 1.193 MM y la ocasionada por el gasto nacional que por sus \$ 7.564 MM es la más importante. Su suma: \$14.181 MM, no coincide con el total transferido de \$ 13.264 MM porque es heterogénea la composición de las zonas en los distintos flujos, aunque sí es posible hacer un análisis de este tipo en el nivel de cada uno, tal como recién arriba lo efectuamos.

Al comparar este último monto con los recursos en juego, encontramos que una proporción inusitada de estos: 23 % (o 25 %, en relación a lo gastado) **es destinada a atender los desequilibrios territoriales**, o dicho de otra manera: **los residentes de una de las dos zonas** en que ha quedado dividido el territorio nacional **se privan de un 29% en promedio de los beneficios que corresponden a sus contribuciones fiscales (\$13.283 MM sobre \$45.106 MM) para donarlas a los residentes de la otra.** El llamado PRINCIPIO DE CORRESPONDENCIA FISCAL es así **violado desproporcionadamente** en Argentina.

Son los distritos grandes y más poblados los que cumplen el papel principal de dadores: Buenos Aires, \$-7.342 MM (**¡"dona" el 52%!);** Santa Fe, \$3.286 MM (**¡"dona" el 41%!);** Capital Federal, \$-774 MM (**sólo dona 4 %)** y Córdoba \$1.198 MM, (dona el 39 %); seguidos por 2 patagónicos: Chubut \$387 MM (dona el 39%), Neuquen \$283 MM (dona el 31%).

CUADRO 4. RESUMEN Y TRANSFERENCIAS ACUMULADAS

Año 2003 - En miles de pesos (excepto per cápita)

Jurisdicción	Transferencias Coparticipacion (1)	%	Transferencias Previsionales (2)	%	Transferencias por gasto (3)	%	Transferencias acumuladas (1) + (2) + (3)	%	Per cápita en pesos
APORTANTES NETAS									
BUENOS AIRES	-3,994,727	73.64%	-116,616	41.43%	-3,231,326	42.81%	-7,342,669	55.40%	-521.21
SANTA FÉ	-759,250	14.00%	-214,519	76.22%	-2,311,968	30.63%	-3,285,737	24.79%	-1079.81
CAP. FEDERAL	0	0.00%	473,658	168.29%	-1,248,587	-16.54%	-774,929	-5.85%	-282.85
CÓRDOBA	-582,311	10.73%	-261,932	93.06%	-354,745	4.70%	-1,198,988	9.05%	-382.99
CHUBUT	-86,622	1.60%	-69,327	24.63%	-211,414	2.80%	-367,363	2.77%	-863.45
NEUQUÉN	-1,815	0.03%	-92,725	32.94%	-189,459	2.51%	-283,998	2.14%	-575.66
SUBTOTAL	-5,424,725	100%	-281,460	100%	-7,547,499	100%	-13,253,684	100%	-554.09
RECEPTORAS NETAS									
T. DEL FUEGO	132,313	2.44%	-80,487	-28.60%	387,358	5.13%	439,183	3.31%	4029.82
LA PAMPA	92,189	1.70%	-34,193	-12.15%	258,823	3.43%	316,820	2.39%	1029.17
SANTA CRUZ	78,433	1.45%	-57,265	-20.35%	-16,673	-0.22%	4,494	0.03%	21.88
CORRIENTES	208,835	3.85%	-93,979	-33.39%	203,554	2.70%	318,411	2.40%	331.43
MENDOZA	85,817	1.58%	40,336	14.33%	139,584	1.85%	265,737	2.01%	164.50
RÍO NEGRO	150,585	2.78%	14,545	5.17%	209,522	2.78%	374,652	2.83%	666.02
MISIONES	291,535	5.37%	-84,483	-30.02%	405,504	5.37%	612,557	4.62%	609.31
ENTRE RÍOS	446,995	8.24%	-16,794	-5.97%	415,781	5.51%	845,982	6.38%	712.18
SAN LUIS	92,334	1.70%	4,544	1.61%	128,141	1.70%	225,019	1.70%	581.71
JUJUY	384,119	7.08%	48,865	17.36%	561,039	7.43%	994,023	7.50%	1567.83
LA RIOJA	210,452	3.88%	126,945	45.10%	446,341	5.91%	783,739	5.91%	2559.15
CATAMARCA	363,871	6.71%	101,539	36.08%	481,153	6.38%	946,564	7.14%	2698.77
FORMOSA	534,811	9.86%	-18,467	-6.56%	676,712	8.97%	1,193,055	9.00%	2355.94
SALTA	428,329	7.90%	25,404	9.03%	586,601	7.77%	1,040,335	7.85%	922.66
CHACO	606,008	11.17%	-56,531	-20.09%	761,047	10.08%	1,310,524	9.89%	1289.55
TUCUMÁN	424,370	7.82%	127,035	45.13%	646,044	8.56%	1,197,448	9.03%	866.66
SAN JUAN	382,218	7.05%	123,812	43.99%	536,326	7.11%	1,042,355	7.86%	1628.44
S. DEL ESTERO	511,511	9.43%	110,634	39.31%	720,642	9.55%	1,342,787	10.13%	1610.19
SUBTOTAL	5,424,725	100%	281,460	100%	7,547,499	100%	13,253,684	100%	1008.82

(1) Ver Cuadro 1

(2) Ver Cuadro 2

(3) Ver Cuadro 3

FUENTE: Elaboración propia.

La otra zona está encabezada en cifras absolutas por el territorio de Santiago del Estero \$1.343 MM (“recibe” un 460% por sobre lo que le corresponde, ya que aporta \$238 MM); de Chaco: \$ 1.310 MM (recibe: 317% más); Tucumán \$1.197 MM (recibe 122 % más), el de Formosa : \$1.193 MM (**recibe 1196 % más!, es decir, 12 veces más de lo que aporta**); el Salta \$ \$1.040 MM (recibe 196% más); el de San Juan \$ 1.042 MM (recibe 334 % más); el de Jujuy (537% más), el de Catamarca (¡8 veces más!). En el per cápita, naturalmente Tierra del Fuego destaca con \$4029, nuevamente Catamarca con \$2.698 y Formosa con \$2.355, La Rioja con \$2.559.

Aunque los cálculos los ubican en esta zona, pueden considerarse equilibrados los territorios de Santa Cruz, La Pampa y Mendoza. Lo mismo pudiera decirse respecto de él de la CABA, justo antes incluido en la primera zona.

Queda configurada en el mapa una **Región Central** de jurisdicciones fuertemente dadoras o equilibradas a la que hay sumar **el Sur. El Norte, Mesopotamia y parte de Cuyo**, constituyen una **carga** para las anteriores.

CUADRO 5. ORDENACIÓN TERRITORIAL

TOTAL ACUMULADO AÑO 2003

Territorios ordenados por valores totales transferidos y/o percibidos

Ráaking	Territorios aportantes	En miles de \$
1	BUENOS AIRES	-7,342,669
2	SANTA FÉ	-3,285,737
3	CÓRDOBA	-1,198,988
4	CAPITAL FEDERAL	-774,929
5	CHUBUT	-367,363
6	NEUQUÉN	-283,998
Total Aportantes		-13,253,684
Ráaking	Territorios receptores	En miles de \$
1	SANTIAGO DEL ESTERO	1,342,787
2	CHACO	1,310,524
3	TUCUMÁN	1,197,448
4	FORMOSA	1,193,055
5	SAN JUAN	1,042,355
6	SALTA	1,040,335
7	JUJUY	994,023
8	CATAMARCA	946,564
9	ENTRE RÍOS	845,982
10	LA RIOJA	783,739
11	MISIONES	612,557
12	TIERRA DEL FUEGO	439,183
13	RÍO NEGRO	374,652
14	CORRIENTES	318,411
15	LA PAMPA	316,820
16	MENDOZA	265,737
17	SAN LUIS	225,019
18	SANTA CRUZ	4,494
Total Receptoras		13,253,684

Territorios ordenados por valores per cápita transferidos y/o percibidos

Ráaking	Territorios aportantes	En \$ por hab.
1	SANTA FÉ	-1,079.81
2	CHUBUT	-863.45
3	NEUQUÉN	-575.66
4	BUENOS AIRES	-521.21
5	CÓRDOBA	-382.99
6	CAPITAL FEDERAL	-282.85
Total Aportantes		-554.09
Ráaking	Territorios receptores	En \$ por hab.
1	TIERRA DEL FUEGO	4029.82
2	CATAMARCA	2698.77
3	LA RIOJA	2559.15
4	FORMOSA	2355.94
5	SAN JUAN	1628.44
6	SANTIAGO DEL ESTERO	1610.19
7	JUJUY	1567.83
8	CHACO	1289.55
9	LA PAMPA	1029.17
10	SALTA	922.66
11	TUCUMÁN	866.66
12	ENTRE RÍOS	712.18
13	RÍO NEGRO	666.02
14	MISIONES	609.31
15	SAN LUIS	581.71
16	CORRIENTES	331.43
17	MENDOZA	164.50
18	SANTA CRUZ	21.88
Total Receptoras		1008.82

FUENTE: Elaboración propia.

3.5.- Comparación con otros autores.

La haremos con respecto a una investigación realizada en FIEL y a otra del IERAL⁴ ; la primera referida a 1997 y la segunda al mismo año 2003 que aquí analizamos. Es claro que sólo podremos comparar contra nuestros totales acumulados y ya vamos sabiendo que, como en **cada trabajo se aplica una metodología** diferente, los **resultados tendrían que diferir**.

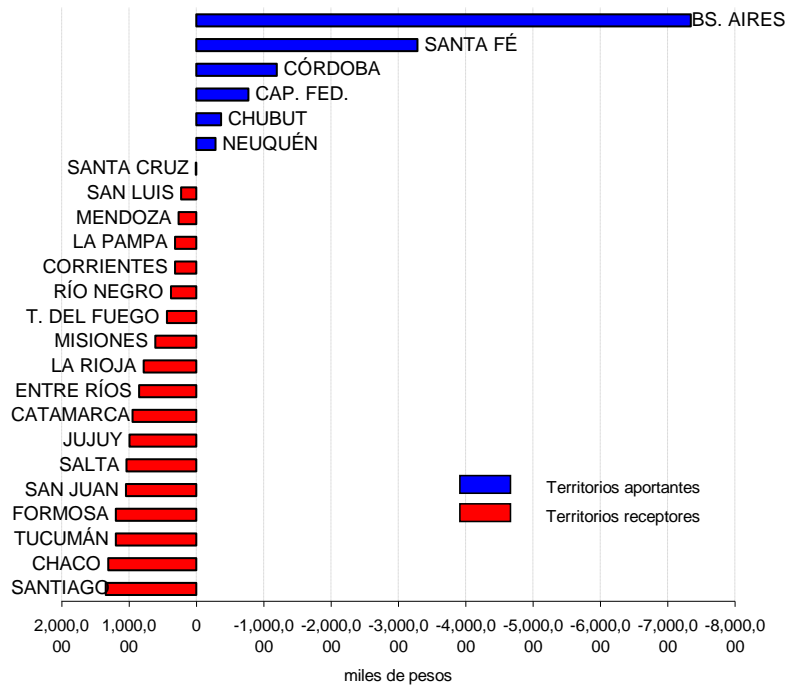
⁴ARTANA, Daniel A., MOSKOVITS, Cynthia, *Efectos de la Política Fiscal Nacional sobre la Distribución Regional y Personal del Ingreso*, FIEL, Buenos Aires, agosto 1999.

ARGAÑARAZ, Nadín, CAPELLO, Marcelo; DVORKIN, Maximiliano, GARZON, Juan, POMA, Víctor. *El Residuo Fiscal Neto: Una aplicación al caso argentino*. IERAL. Córdoba. 2004.

GRÁFICO 1. ORDENACIÓN TERRITORIAL

TOTAL ACUMULADO AÑO 2003

Territorios ordenados por valores totales transferidos y/o percibidos

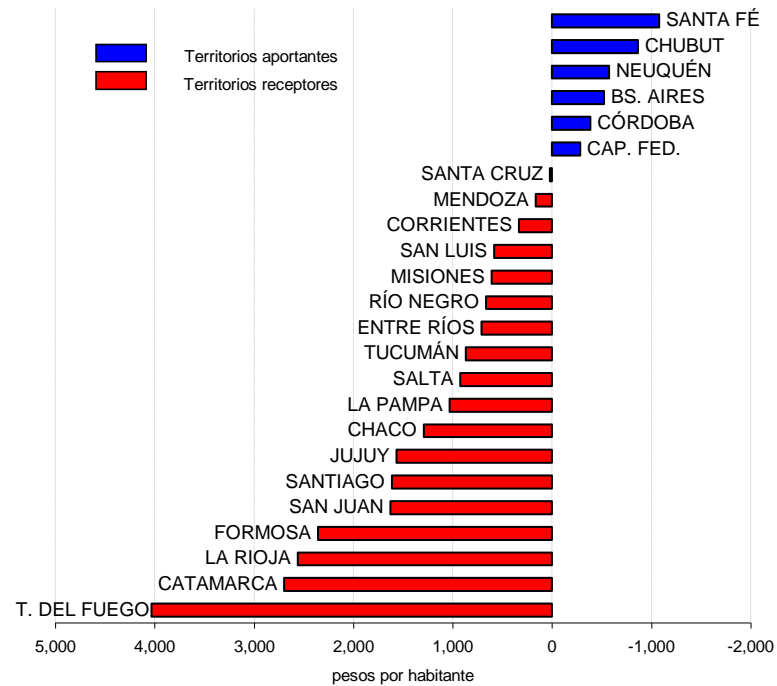


FUENTE: Elaboración propia.

GRÁFICO 2. ORDENACIÓN TERRITORIAL

TOTAL ACUMULADO AÑO 2003

Territorios ordenados por valores per cápita transferidos y/o percibidos



FUENTE: Elaboración propia.

Los valores y porcentajes mostrados debajo en la Tabla N° 1 vienen a validar en alguna medida los nuestros –resumidos en los anteriores Cuadro 5 y Gráficos 1 y 2-, en el sentido que guardan una relación plausible. Es que salvando la diferencia con el año objeto, la de FIEL traza un mapa donde se distingue una región central dadora, en este caso constituida por los territorios de Buenos Aires, Capital Federal y Córdoba y muy atrás, casi excluido el de Santa Fe. Esta es una diferencia notoria. La zona receptora está conformada por el resto del territorio nacional. Como se ve, otra diferencia es el papel que juega la Patagonia -especialmente Chubut y Neuquen- y Mendoza. Las cifras absolutas preservan una relación razonable con las nuestras. Con respecto al IERAL, el mapa zonal es mas similar al nuestro y la diferencia notable es el rol de receptor que aquí se otorga al territorio capitalino y más aún si tenemos que la cifra presentada (\$4 000 MM) lo pone al tope lejos de los demás. Nótese el caso extremo del territorio santiagueño, en los tres estudios.

TABLA N° 1.
TRANSCRIPCIÓN DE VALORES TOTALES DE LAS TRANSFERENCIAS NETAS

FIEL		IERAL	
CUADRO RESUMEN (1997)		Ranking de jurisdicciones provinciales (2003)	
En millones de pesos.		En millones de pesos.	
PROVINCIA		Jurisdicción	RFN
BUENOS AIRES	-3.339,3	Buenos Aires	-8.243
CAPITAL FEDERAL	-6.639,1	CABA + Bs. As.	-4.221
B. AIRES + C. FEDERAL	-9.978	Santa Fe	-1.787
CATAMARCA	626,0	Córdoba	-1.729
CHACO	741,8	Neuquen	-657
CHUBUT	127,7	Chubut	-417
CÓRDOBA	-369,5	Mendoza	-347
CORRIENTES	668,8	Santa Cruz	-132
ENTRE RÍOS	486,3	Río Negro	72
FORMOSA	607,5	La Pampa	117
JUJUY	684,4	Entre Ríos	335
LA PAMPA	108,4	Misiones	421
LA RIOJA	653,7	Salta	535
MENDOZA	552,2	Catamarca	547
MISIONES	417,5	Jujuy	613
NEUQUEN	323,0	San Luis	620
RIO NEGRO	314,6	Tucumán	641
SALTA	870,9	La Rioja	660
SAN JUAN	537,7	San Juan	702
SAN LUIS	270,4	Tierra del Fuego	718
SANTA CRUZ	380,0	Chaco	753
SANTA FE	-2,1	Corrientes	777
SANTIAGO DEL ESTERO	1.013,2	Formosa	784
TIERRA DEL FUEGO	343,4	Santiago del Estero	994
TUCUMAN	622,9	CABA	4.022

3.6.- Incorporación de exenciones y otros cálculos.

En un trabajo previo (ver nota al pie 1), calculamos la incidencia que tienen los regímenes de promoción industrial que benefician a los territorios de San Luis, La Rioja, San Juan y Catamarca. Ahora no aparecen incluidos porque no nos ha sido posible obtener de los funcionarios del área, los datos sobre esta temática para el año en análisis.

Pero estimamos que esta omisión obligada no tiene mayor influencia sobre la estructura de las transferencias netas, como tampoco las voluntarias sobre la distribución del superávit y de la parte no clasificada de ingresos y gastos. De haber realizado esto último, hubiera ocurrido que las cifras absolutas de las transferencias netas habrían sido mayores que las presentadas mientras que la inclusión de la promoción hubiese modificado desfavorablemente la posición relativa de los territorios exencionados, especialmente para el de San Luis, su mayor beneficiado.

4.- CONCLUSIONES.

El balance fiscal territorial.

A poner objeto de estudio bajo una óptica de carácter territorial sin limitarlo solamente a la faz de las relaciones intergubernamentales, eludiendo hasta ahora en lo posible disquisiciones acerca de la forma en que se distribuyen las competencias institucionales, se gana en amplitud con la inclusión en el análisis no sólo del régimen de la coparticipación federal de impuestos, sino también al sistema previsional y a la ejecución propia del presupuesto del gobierno nacional.

En todos los flujos fiscales analizados en su consecuencia, se detectan asimetrías que representan una transferencia neta de recursos desde unos territorios dadores a otros receptores por una cifra consolidada de unos \$ 13.254 MM.

Son los distritos grandes y más poblados los que cumplen el papel principal de dadores: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Capital Federal, seguidos por dos patagónicos, Chubut y Neuquen.

Es primordial el papel del distrito bonaerense en todo el sistema fiscal argentino debido a que es responsable del 55 % de esas transferencias y llega a **donar el 52 %** de los recursos que le **correspondería** usar a sus residentes. Acumula con el de Santa Fe el 80% y sumado el de Córdoba se arriba entre los tres a un 90 % de aquellas. Se **viola** así de una manera inusitada el **principio de correspondencia fiscal**.

Los principales “beneficiarios” de esta violación son los habitantes de los territorios que encabeza el de Santiago del Estero en cifras absolutas, seguido en montos significativos por los de Chaco, Tucumán, Formosa, Salta, San Juan, Jujuy, Catamarca, destacándose los de Formosa y Catamarca que reciben 12 y 8 veces más de lo que aportan, respectivamente. En el per cápita, naturalmente sobresale el de Tierra del

Fuego y nuevamente los de Catamarca y Formosa acompañados por el de La Rioja en una cifra que ronda los \$2.500.

Aunque ubicados en esta zona, pueden considerarse en situación de neutralidad los territorios de Santa Cruz, La Pampa y Mendoza. Lo mismo pudiera decirse del capitalino posicionado antes en la primera zona, si hemos de atenernos a su bajo porcentaje de donación: 4%.

En la conformación de este mapa han sido dominantes los flujos netos debidos a la ejecución del gasto nacional, seguidos por los del régimen de coparticipación, con los que están correlacionados (salvado el caso capitalino). Si bien la fisonomía de los previsionales es distinta, esta diferencia no es suficiente para alterar la configuración final: una **Región Central** de jurisdicciones fuertemente dadoras o equilibradas a la que hay sumar **el Sur**. El **Norte, Mesopotamia y parte de Cuyo**, constituyen una **carga** para las anteriores.

El Federalismo.

Vistos los resultados, donde la fuerte distorsión fiscal interzonal aparece como lo más notorio, plantear la cuestión federal como delimitación de funciones y asignación de recursos entre la Nación y las Provincias no alcanza para entender y pretender resolver aquella. Sin embargo, aunque no hemos abordado el asunto de cuál sería el óptimo de porcentaje para partir la coparticipación secundaria de la primaria -ni el espinoso tema del carácter coparticipable de los tributos que no se coparticipan-, la cuestión de la separación de funciones se entrelaza con las transferencias asimétricas detectadas, como veremos a continuación.

El rol de las provincias. Ahora también se tiene como formando parte de esa distorsión a las relaciones interprovinciales o entre provincias ubicadas en distintas zonas según su carácter de beneficiadas fiscalmente o no. Ese conflicto potencial o real se da principalmente en el marco del reparto de fondos distribuidos en la coparticipación secundaria y afines. Pero la Nación, como ente que gestiona esa distribución, no es ajena a ella. Cuando interviene lo hace generalmente a favor de las provincias ya beneficiadas, por relaciones o favores políticos circunstanciales, pero bajo una modalidad de derechos adquiridos, acentuando así la asimetría fiscal de manera permanente.

Esta tendencia que no tiene miras de revertirse tiene su explicación histórico y geopolítica⁵. A pesar del peso que ella tiene por su ya larga

⁵ Es que el régimen de la coparticipación comienza a gestarse en gobiernos conservadores y toma empuje en los de carácter o mentalidad militar. Estos tienen como fin la defensa del territorio, segundo elemento de la tríada que conforma el Estado que requiere de otro: el pueblo, sin cuya existencia carece de sentido vertebrar aquella. Por eso debe incentivarse la permanencia de población en las zonas de frontera en detrimento de las regiones centrales. Desde el gobierno, primer elemento de la tríada, con esta finalidad se echa mano a lo más fácil y directo: el uso de los recursos fiscales a manera de promoción. En una suerte de "populismo territorial" se determina que el giro de fondos ha de estar en parte en razón inversa a la distancia al territorio de la Capital Federal, con lo cual este queda automáticamente fuera del régimen. La dádiva de este tipo de populismo no se dirige a los sectores de bajos ingresos, sino a ciertas provincias o sus gobiernos. Los regímenes de promoción, y la coparticipación es uno y el principal de ellos, tienen su sentido como ayuda para salir de una situación que se quiere revertir, especialmente de corte coyuntural. Cuando de ello se hace culto permanente, el efecto que se logra es el contrario. El vicio -en este caso, económico e institucional- se instala y cada vez requiere de

permanencia⁶, cabría preguntarse porqué **los gobiernos de las provincias perjudicadas no reaccionan** y porqué es un tabú, empero el mandato constitucional de promulgar una nueva ley de coparticipación. Es que hoy vemos anidada una nueva funcionalidad que caracteriza al gobierno nacional como árbitro que orienta recursos que son reconocidos como provinciales. Entonces, tiene mas valor luchar por estar en ese espacio de repartidores que dirimir la cuestión con sus pares provinciales.

Y así se ha llegado a trastocar o confundir los roles, al consentir y hasta buscar un avance de las funciones o competencias nacionales sobre las provinciales. Se está ampliando el espacio de la funciones concurrentes, curiosamente dentro de un marco legal. Como el territorio o la acción que se emprenda dentro de él, tiene el carácter -nacional o provincial- que se le asigne jurídicamente, a priori no existe una vara para saber cuál será ese carácter, hasta tanto no se ejecute. Aún ejecutada persiste para algunos el interrogante acerca de a quién adjudicar el mérito. Por ejemplo, cuando se piensa en una obra pública, cualquiera de los dos ordenes de gobierno pudiera ejecutarla. Si la realiza el gobierno nacional, va de suyo que es una obra nacional porque sale del presupuesto de este tipo. Pero suele suceder un Gobernador se arroga el mérito porque “logró convencer” al Presidente para que la haga, pero nada dice que le ha cedido funciones. Por ese camino se puede llegar a que los gobernadores sean representantes del presidente o peor aún para las autonomías provinciales: que el presidente elija a otro distinto al gobernador. Y sería legal.

Además de las provincias, hay otro actor jurisdiccional: la CABA, que viene a constituir un desprendimiento reciente de la jurisdicción nacional. Curiosamente su ligazón fiscal con este gobierno ahora es casi nula, porque no coparticipa, sino mínimamente. El hecho que la función policial todavía esté en manos federales, como omisión no implica más que un supuesto que no genera relación jurídica alguna.

La ejecución del presupuesto nacional propio.

Tomando en cuenta el origen de la recaudación, el gasto que le toca a cada territorio dista de la correspondencia en un alto grado que supera a la asimetría debida a la coparticipación.

Esta distorsión no es atribuible al conflicto eventual de la relación federal “stricto sensu”, ya que ahora el actor principal y único gubernamental es el nacional. Sin embargo, **la composición de las zonas** generadas por **ambos flujos** guarda **estrecha correlación**, si eludimos el territorio capitalino antes excluido.

Esto nos lleva a pensar que probablemente las razones de su existencia sean similares a las ya dadas en el punto anterior. Ello tiene cierta lógica, porque tratándose del mismo actor -el gobierno nacional- nada hace pensar que vaya a cambiar la orientación de sus preferencias hacia la ubicación territorial de sus administrados, sean estos provincias u otras personas físicas o jurídicas.

Pero entonces, descubrimos así el **rol pasivo** de otros actores como los **contribuyentes** y aportantes privados. No inciden como grupo, en parte porque **carecen de representación** y de la voluntad requerida para generar una rebelión civil para

un mayor esfuerzo extirparlo. De lo contrario, es necesario a convivir con él; es decir, con gobiernos provinciales mantenidos que defecionan de su propio rol, en este caso el fiscal.

⁶ Una referencia histórica para tener presente es aprobación de la ley 12.139 en 1934.

dejar de pagar impuestos, en los territorios afectados. Decir que esa representación le correspondería a los diputados nacionales hoy luce como una virtualidad, ocupados como están de obtener mayores tajadas del gasto y de remesas afines a la coparticipación. Tampoco los jubilados y pensionados afectados por el desvío de fondos hacia otros distritos, están de por sí en condiciones de reclamar por ello. Nadie los representa en este aspecto. Hay un **vacío de representación** para los demás actores, que se ha de mantener porque carecen de una cultura de protesta activa sobre estos asuntos.

Entonces, estamos frente a una cuestión de reparto de poder, es decir, se trata de un asunto político. Dada la continuidad del fenómeno, es de inquirir si responde a una estrategia de la clase dirigente, asumida concientemente o perpetuada por simple transmisión. La dilucidación de este problema, escapa al alcance de cariz mas de tipo económico que nos hemos planteado para este trabajo. Sin embargo permítasenos decir que como estrategia no se ven los resultados que uno le asignaría de buena fe: la mejoría de los estándares de vida de los habitantes de las zonas receptoras; por el contrario, los índices desmejoran más que en las dadoras ⁷.

Los flujos previsionales.

La asimetría que se maneja en la seguridad social es menor que las anteriores y con diferencias en su composición. No hay regiones extensas contiguas. Pareciera que en este caso el gobierno nacional, naturalmente se ha visto obligado a aceptar un hecho objetivo, la pirámide de edades de la población en cada territorio. Sin embargo, esta no es la única explicación de lo observado, dado que algunas provincias se han desprendido de sus regímenes provinciales al amparo de pactos políticos con el poder central.

Metodología.

La que hemos usado incorpora como novedad el análisis por separado de los flujos netos, distinguiéndolos en los tres tipos que hemos definido, en lugar de referenciar sólo los totales como han procedido los otros autores que han trabajado sobre el tema de las balanzas fiscales. Así evitamos la pérdida de una información que resultó muy útil a la hora de describir y concluir sobre los fenómenos investigados, en particular sobre el federalismo fiscal.

En definitiva: *el sistema fiscal argentino se vuelve unitario, proceso que se lleva adelante mediante la violación en alto grado del principio de correspondencia en perjuicio de las zonas centrales, en particular del territorio bonaerense que debe ceder mas de la mitad de los recursos allí originados. Cae la autonomía como elemento de federalismo y las regiones de menor desarrollo relativo que son las receptoras de los fondos desviados no*

⁷ Ver: en Nota al pie 4: Ob., op. Cit. (ARTANA, Daniel).

mejoran por ello su situación económica. El sistema así instaurado luce funcional para los actores políticos institucionales y es resultado de una tendencia de larga data, lo que determina que no sea modificable a corto plazo. En nuestro caso, en el armado de la investigación y en sus conclusiones ha jugado un papel importante la metodología o el enfoque territorial usado.

5.- BIBLIOGRAFÍA.

ARGAÑARAZ, Nadim, CAPELLO, Marcelo, y otros, El Residuo Fiscal Neto: una aplicación al caso argentino, en 37° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, septiembre 2004.

ARTANA, Daniel A., MOSKOVITS, Cynthia, Efectos de la Política Fiscal Nacional sobre la Distribución Regional y Personal del Ingreso, FIEL, Buenos Aires, agosto 1999.

ÁVILA, Jorge, y otros, Propuesta de Federalismo Fiscal, Consejo Empresario Argentino, Buenos Aires, 2000

BARBERÁN ORTÍ, Ramón, La disparidad de resultados de las balanzas fiscales regionales: análisis de sus causas y de las posibilidades de convergencia. En: XII Encuentro de Economía Pública. Palma de Mallorca, 3 y 4 de febrero de 2005.

DI GRESIA, Luciano, Impuestos sobre los Ingresos Brutos Análisis comparativo de su evolución y perspectivas, Departamento de Economía, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, septiembre 2003.

FRÍAS, Pedro J., El Proceso Federal Argentino II, ISBN 950-43-9336-5, Pedro J. Frías, Córdoba, 1998.

LLACH J. J., UN NUEVO CONTRATO FISCAL FEDERAL, Una reforma para mejorar la competitividad, la correspondencia fiscal, el federalismo y la democracia representativa, XXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, Buenos Aires, noviembre 2001.

PORTO, Alberto, La reducción de las disparidades fiscales regionales como objetivo de las políticas públicas, Departamento de Economía, Universidad nacional de La Plata, La Plata, marzo 2003.

PORTO, Alberto, SANGUINETTI, Pablo, Las Transferencias Intergubernamentales y la Equidad Distributiva: el caso argentino, CEPAL, Serie Política Fiscal 88.

RUARTE BAZÁN, Roque, MONETA PIZARRO, Adrián, Federalismo Fiscal y Distribución Regional del Ingreso Público Nacional, en 37° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, septiembre 2004.

RUARTE BAZÁN, Roque, Hacia una Teoría de la Desintegración Económica: aplicación al caso argentino, Universidad Nacional de La Rioja, julio 2002.

ANEXOS.

ANEXO Nº 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL
SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO - TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos

Cód.	Denominación	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Recurso Percibido	Recurso Percibido	Recurso Percibido
1	INGRESOS TOTALES	61804782	65563529	57733346	57733346	57733346
11	INGRESOS CORRIENTES	61597115	65343433	57537326	57537326	57537326
111	INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	46665806	47261530	42709932	42709932	42709932
112	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11719854	11684585	8801113	8801113	8801113
113	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1522301	1608707	1463359	1463359	1463359
114	VENTA DE BS. Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	281819	389162	306994	306994	306994
115	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
116	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1107477	4092903	4058128	4058128	4058128
117	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	299858	306545	197801	197801	197801
118	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
12	RECURSOS DE CAPITAL	207667	220097	196020	196020	196020
121	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	15747	16634	15770	15770	15770
122	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160808	174090	152140	152140	152140
123	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	31113	29372	28110	28110	28110
124	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
	INGRESOS TOTALES sin figurativos	61804782	65563529	57733346	57733346	57733346
Cód.	Denominación	Credito Inicial	Credito Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado
2	GASTOS TOTALES	61,758,487	64,018,319	57,075,211	56,804,596	53,180,032
21	GASTOS CORRIENTES	58,725,287	60,511,984	53,995,138	53,736,462	50,468,886
212	SUELDOS Y SALARIOS	9,792,989	10,368,524	9,863,457	9,801,350	8,905,634
213	INTERESES EN MONEDA NACIONAL	13,599,901	9,596,504	7,157,328	6,986,293	6,894,268
214	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	17,975,760	19,025,257	18,869,910	18,867,499	17,783,062
215	IMPUESTOS DIRECTOS	1,971	1,778	2,616	2,616	2,495
216	OTRAS PÉRDIDAS	1,749	1,712	600	600	583
217	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,352,918	21,518,210	18,101,228	18,078,105	16,882,843
218	GASTOS FIGURATIVOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
22	GASTOS DE CAPITAL	3,033,200	3,506,335	3,080,073	3,068,133	2,711,147
221	INVERSION REAL DIRECTA	746,095	1,018,153	808,745	799,783	601,489
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,225,697	2,426,980	2,222,980	2,220,003	2,062,450
223	INVERSION FINANCIERA	61,408	61,202	48,348	48,348	47,208
224	GASTOS FIGURATIVOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
	GASTOS TOTALES sin figurativos	61,758,487	64,018,319	57,075,211	56,804,596	53,180,032
	RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2)	46,295	1,545,210	658,135	928,750	4,553,313
	RESULTADO DEL EJERCICIO sin figurativos	46,295	1,545,210	658,135	928,750	4,553,313

(*) No incluye recaudación de recursos transferibles automáticamente a las Provincias por el Régimen de Coparticipación y demás Leyes afines.

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO N° 2. INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL POR UBICACIÓN GEOGRAFICA - Base Caja
TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos

Cód.	Denominacion	TOTAL PAÍS	BUENOS AIRES	CATAMARCA	CHACO
1	INGRESOS TOTALES	77718253	20883157	241426	599683
11	INGRESOS CORRIENTES	77522233	20883157	241426	599683
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	62694839	17543140	157849	423877
	RECURSOS IMPOSITIVOS (a)	51316976	14877194	162457	424313
	RECURSOS ADUANEROS	11378365	2665958	-4572	-420
	FACILIDADES DE PAGO DECRETO N° 93/2000	-131	-3	-9	-4
	FACILIDADES DE PAGO DECRETOS N° 963/965, 1053/96 Y 938/1997	-371	-9	-27	-11
112	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL (b)	8801113	3340018	83577	175805
113	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1463359			
114	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	306994			
115	INGRESOS DE OPERACIÓN	0			
116	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4058128			
117	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197801			
118	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS CORRIENTES	0			
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	77522233	20883157	241426	599683
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES sin figurativos	77522233	20883157	241426	599683
12	RECURSOS DE CAPITAL	196020			
121	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	15770			
122	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152140			
123	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	28110			
124	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL	0			
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	196020	0	0	0
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL sin figurativos	196020	0	0	0
	TOTAL INGRESOS	77718253	20883157	241426	599683
	TOTAL INGRESOS sin figurativos	77718253	20883157	241426	599683

(a) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(b) Recaudación neta de transferencia a sistema de AFJP's

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P., A.N.Se.S. y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO Nº 2. INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL POR UBICACIÓN GEOGRAFICA - Base Caja (continuación)
TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos

CHUBUT	CAP. FEDERAL	CORDOBA	CORRIENTES	ENTRE RIOS	FORMOSA	JUJUY	LA PAMPA	LA RIOJA
1241492	22514334	4635662	998290	1103644	211823	359226	469923	319747
1241492	22514334	4635662	998290	1103644	211823	359226	469923	319747
1135906	21471382	3898777	810000	847400	129492	222765	384749	249833
650992	19444776	3767135	745371	748562	116900	203591	385859	235183
485013	2026718	131677	64671	98857	12615	19186	-1099	14707
-26	-29	-9	-11	-5	-6	-3	-3	-15
-73	-82	-25	-31	-13	-17	-8	-8	-42
105586	1042952	736885	188290	256243	82330	136461	85173	69913
1241492	22514334	4635662	998290	1103644	211823	359226	469923	319747
1241492	22514334	4635662	998290	1103644	211823	359226	469923	319747
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
1241492	22514334	4635662	998290	1103644	211823	359226	469923	319747
1241492	22514334	4635662	998290	1103644	211823	359226	469923	319747

(a) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(b) Recaudación neta de transferencia a sistema de AFJP's

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P., A.N.Se.S. y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO Nº 2. INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL POR UBICACIÓN GEOGRAFICA - Base Caja (continuación)
TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos

MENDOZA	MISIONES	NEUQUEN	RIO NEGRO	SALTA	SAN JUAN	SAN LUIS	SANTA CRUZ	SANTA FE
1644389	726706	1172476	706116	698305	455195	588799	670918	9586616
1644389	726706	1172476	706116	698305	455195	588799	670918	9586616
1295887	556413	1045790	552618	466860	316352	509809	622257	8816767
1152473	508033	537096	483679	430691	306738	492423	322511	4093768
143449	48397	508714	68979	36192	9628	17394	299854	4723028
-9	-5	-5	-10	-6	-4	-2	-28	-8
-26	-13	-15	-29	-17	-10	-5	-80	-22
348501	170293	126686	153498	231445	138842	78990	48662	769850
1644389	726706	1172476	706116	698305	455195	588799	670918	9586616
1644389	726706	1172476	706116	698305	455195	588799	670918	9586616
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
1644389	726706	1172476	706116	698305	455195	588799	670918	9586616
1644389	726706	1172476	706116	698305	455195	588799	670918	9586616

(a) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(b) Recaudación neta de transferencia a sistema de AFJP's

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P., A.N.Se.S. y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO N° 2. INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL POR UBICACIÓN GEOGRAFICA - Base Caja (continuación)
TOTAL ACUMULADO AÑO 2003 - En miles de pesos

SGO. DEL ESTERO	T. DEL FUEGO	TUCUMAN	No Clasificado	TOTAL PAÍS
474229	215565	976600	6222301	77718253
474229	215565	976600	6026281	77522233
313486	189658	732138		62694839
314441	190574	722218		51316976
-951	-868	11238		11378365
-1	-13	-344		-131
-3	-36	-974		-371
160742	25908	244462		8801113
			1463359	1463359
			306994	306994
			0	0
			4058128	4058128
			197801	197801
			0	0
474229	215565	976600	6026281	77522233
474229	215565	976600	6026281	77522233
			196020	196020
			15770	15770
			152140	152140
			28110	28110
			0	0
0	0	0	196020	196020
0	0	0	196020	196020
474229	215565	976600	6222301	77718253
474229	215565	976600	6222301	77718253

(a) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(b) Recaudación neta de transferencia a sistema de AFJP's

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P., A.N.Se.S. y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable)

En miles de pesos 2003

	Buenos Aires	Catamarca	Chaco	Chubut	Cap. Fed.	Córdoba
Población Total	14087754	350739	1016267	425461	2739760	3130623
Porcentaje Población por provincia	38.02%	0.95%	2.74%	1.15%	7.39%	8.45%
TOTAL GENERAL	22,221,342	295,287	618,508	1,405,468	25,894,066	5,170,126
IMPUESTOS 1/	14,877,194	162,457	424,313	650,992	19,444,776	3,767,135
IVA (recaudación neta de devoluciones)	6,378,242	55,341	113,055	223,650	8,608,308	1,430,783
Pagos directos y retenciones DGI	1,536,220	15,956	55,623	63,326	2,109,690	825,738
Pagos directos y retenciones DGA	2,894,383	1	680	67,406	5,069,079	179,145
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según consumo 1994)	3,465,394	70,075	100,976	165,326	2,543,550	757,796
Devoluciones (distribuido según Consumo 1994)	1,517,755	30,691	44,225	72,409	1,114,011	331,895
Ganancias	4,807,412	35,446	176,474	212,105	4,969,250	1,040,504
Pagos directos y retenciones DGI	1,359,418	11,198	47,596	125,929	3,331,958	829,791
Retenciones DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población ult. Decil ingreso 2003)	3,447,994	24,248	128,878	86,176	1,637,291	210,713
Monotributo - Recursos Impositivos	102,104	1,585	2,991	4,440	68,233	25,737
Ganancia mínima presunta	391,522	8,051	12,436	19,044	433,311	109,850
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	77,908	1,709	3,298	4,082	203,123	41,270
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	313,614	6,342	9,138	14,962	230,188	68,580
Intereses pagados y costo financiero endeudamiento empresario	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Cuentas Corrientes Ley 25413 (distribuido s/ DISP. EFVO. BANCOS 31/03/2003)	787,751	17,665	70,871	66,627	2,879,051	528,663
Emergencia sobre altas rentas	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Internos (incluye Adicional de emergencia sobre cigarrillos)	791,937	18,271	23,037	38,954	620,728	183,225
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	14,187	2,544	375	1,849	49,871	13,151
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	777,750	15,727	22,662	37,105	570,857	170,075
Bienes personales	458,382	5,589	13,050	21,903	565,020	151,453
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	287,182	1,690	5,729	8,940	544,481	93,811
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Sup. Vivienda Cubierta 2003)	171,201	3,900	7,320	12,963	20,539	57,642
Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves (s/ Parque Automor 2003)	6,481	76	190	286	2,913	1,703
Varios 2/	1,673,933	33,210	49,517	79,623	1,400,827	410,789
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	55,054	474	2,345	2,390	212,593	56,780
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	1,618,879	32,736	47,172	77,233	1,188,234	354,009
Otros sin Asignar (distribuido según población 2003) *	0	0	0	0	0	0

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

	Buenos Aires	Catamarca	Chaco	Chubut	Cap. Fed.	Córdoba
Reintegros fiscales y reembolsos (:)	520,570	12,777	37,307	15,639	102,865	115,571
Reintegros fiscales (distribuido según distribución general)	520,570	12,777	37,307	15,639	102,865	115,571
Reembolsos por ventas de bienes de capital (distribuido según distrib general)	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD SOCIAL **	4,678,692	137,415	194,652	269,478	4,422,671	1,271,426
Aportes y contribuciones	3,366,597	111,284	142,234	195,926	3,222,345	912,500
Aportes	1,351,427	28,909	56,742	84,373	1,331,376	369,695
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	719,476	13,096	23,479	64,396	1,134,043	230,272
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	631,951	15,813	33,263	19,977	197,333	139,423
Contribuciones 3/ (incluye Resto de Aportes y contribuciones 4/)	2,015,170	82,375	85,491	111,553	1,890,969	542,804
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	933,052	55,297	28,533	77,345	1,553,068	304,064
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	1,082,118	27,078	56,958	34,208	337,901	238,740
Obras sociales	914,611	19,385	37,903	50,988	883,788	251,062
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	504,522	9,124	16,318	38,024	755,734	160,586
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	410,089	10,262	21,585	12,964	128,054	90,475
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	111,054	1,572	3,114	4,665	65,266	27,227
Riesgos del trabajo	246,530	4,175	9,301	16,638	238,813	71,835
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	201,396	3,045	6,925	15,211	224,720	61,878
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	45,134	1,129	2,376	1,427	14,093	9,958
Varios	39,900	998	2,100	1,261	12,459	8,803
FACILIDADES DE PAGO DECRETO N° 93/2000 (dist s/ Población)	-131	-3	-9	-4	-26	-29
FACILIDADES DE PAGO DECRETOS N° 963/95, 1053/96 Y 938/1997 (dist s/Población)	-371	-9	-27	-11	-73	-82
RECURSOS ADUANEROS 5/ (distribuidos s/ % exportaciones por provincia)	2,665,958	-4,572	-420	485,013	2,026,718	131,677
Comercio Exterior	2,706,414	446	902	493,396	1,997,041	152,775
Derechos a la Importación	767,777	1	29	11,147	1,327,742	43,801
Derechos a la Exportación	1,921,067	444	873	482,126	629,807	107,751
Factor de convergencia neto	0	0	0	0	0	0
Estadística de Importación	17,570	0	0	123	39,492	1,224
Tasas Aduaneras	814	0	0	12	1,252	29
Otras Recaudaciones Aduaneras 6/	7,010	0	18	644	8,828	1,357
Varios (Inc. Imp. sin asignar dist. por % de exportaciones 2003 por provincia) 7/	-48,280	-5,018	-1,341	-9,040	19,597	-22,485

2/ Incluye Combustibles Líquidos y GNC, Activos Leyes 23760 y 23905, Transferencia de Inmuebles Ley 23905, Premios de Juegos Ley 20630, Fondo para Educación y Promoción Cooperativo Ley 23427, Presentación espontánea y facilidades de pago, Especial exterior Gravamen p/ servicios financ., Entradas cinemat. y videos, Radiodifusión TV y AM FM, Fondo Solidario Redistribución, Apuestas carreras, Servicios auxiliares navegación, Tasas Judiciales, Transferencia de divisas, Fondo transferencia p/ desequilibrios

(:) El valor numérico no alcanza a la mitad del último dígito usado.

3/ Incluye facilidades de pago y agentes de retención

4/ Incluye Régimen previsional Leyes 18037 y 18038, Decreto N° 2284/91 y cuotas judiciales

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles

6/ Incluye multas, Ley 20903 Art. 2° incisos b) 1 y d), fondo jerarquizador y varios

7/ Incluye Ley 23993 Art. 2° inciso b) 2 (Aduanas, Gendarmería, Prefectura y Policía), Decreto N° 464/98 Fondo Vivienda, Ingresos Brutos, Productividad, Eficiencia y Fiscalización y Varios

* Origen no especificado por AFIP (posiblemente recaudados por organismos no incluidos en DGI o DGA)

** Incluye Aportes y Contribuciones transferidos al sistema de capitalización (AFJP's)

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

	Corrientes	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja
Población Total	960719	1187885	506403	634011	307839	306249
Porcentaje Población por provincia	2.59%	3.21%	1.37%	1.71%	0.83%	0.83%
TOTAL GENERAL	1,007,569	1,185,487	208,217	434,011	507,446	407,636
IMPUESTOS 1/	745,371	748,562	116,900	203,591	385,859	235,183
IVA (recaudación neta de devoluciones)	567,301	327,846	44,039	74,785	105,057	105,790
Pagos directos y retenciones DGI	39,304	173,798	12,536	28,242	63,073	32,882
Pagos directos y retenciones DGA	469,988	39,108	12,702	13,181	0	31,254
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según consumo 1994)	103,214	204,509	33,452	59,362	74,700	74,114
Devoluciones (distribuido según Consumo 1994)	45,205	89,570	14,651	25,999	32,717	32,460
Ganancias	74,987	147,505	34,520	60,957	112,599	46,765
Pagos directos y retenciones DGI	32,721	118,675	9,424	21,426	97,826	26,278
Retenciones DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población ult. Decil ingreso 2003)	42,266	28,830	25,096	39,531	14,773	20,487
Monotributo - Recursos Impositivos	2,466	8,728	1,139	2,216	2,930	1,312
Ganancia mínima presunta	11,731	27,020	3,864	7,387	9,225	9,806
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	2,390	8,512	837	2,015	2,465	3,098
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	9,341	18,508	3,027	5,372	6,760	6,707
Intereses pagados y costo financiero endeudamiento empresario	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Cuentas Corrientes Ley 25413 (distribuido s/ DISP. EFVO. BANCOS 31/03/2003)	41,910	105,597	20,871	28,249	94,953	21,799
Emergencia sobre altas rentas	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Internos (incluye Adicional de emergencia sobre cigarrillos)	23,466	46,218	10,674	13,759	16,796	17,731
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	301	319	3,167	436	30	1,098
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	23,165	45,899	7,508	13,323	16,765	16,634
Bienes personales	8,392	26,736	3,925	10,215	18,102	5,877
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	5,751	12,510	2,219	3,179	8,440	2,965
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Sup. Vivienda Cubierta 2003)	2,641	14,226	1,705	7,036	9,662	2,912
Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves (s/ Parque Automor 2003)	233	518	81	151	151	91
Varios 2/	50,159	102,142	16,301	29,103	37,369	37,127
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	1,942	6,604	674	1,372	2,472	2,504
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	48,217	95,538	15,627	27,731	34,897	34,623
Otros sin Asignar (distribuido según población 2003) *	0	0	0	0	0	0

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

	Corrientes	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja
Reintegros fiscales y reembolsos (:)	35,275	43,748	18,514	23,231	11,321	11,115
Reintegros fiscales (distribuido según distribución general)	35,275	43,748	18,514	23,231	11,321	11,115
Reembolsos por ventas de bienes de capital (distribuido según distrib general)	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD SOCIAL **	197,561	338,111	78,720	211,257	122,697	157,756
Aportes y contribuciones	146,490	239,686	58,152	174,364	87,372	131,578
Aportes	59,635	97,759	22,942	46,570	33,353	31,109
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	24,009	49,277	7,364	20,751	17,238	17,881
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	35,626	48,483	15,577	25,819	16,115	13,228
Contribuciones 3/ (incluye Resto de Aportes y contribuciones 4/)	86,855	141,927	35,211	127,794	54,019	100,469
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	25,852	58,908	8,537	83,583	26,424	77,818
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	61,003	83,019	26,674	44,211	27,595	22,651
Obras sociales	37,130	63,530	15,465	26,864	23,780	19,952
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	14,011	32,069	5,356	10,110	13,322	11,368
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	23,118	31,462	10,109	16,755	10,458	8,584
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	2,735	11,043	1,222	2,119	2,966	1,327
Riesgos del trabajo	8,957	20,790	2,897	6,280	7,561	4,064
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	6,413	17,327	1,784	4,436	6,411	3,119
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	2,544	3,463	1,113	1,844	1,151	945
Varios	2,249	3,061	984	1,630	1,017	835
FACILIDADES DE PAGO DECRETO N° 93/2000 (dist s/ Población)	-9	-11	-5	-6	-3	-3
FACILIDADES DE PAGO DECRETOS N° 963/95, 1053/96 Y 938/1997 (dist s/Población)	-25	-31	-13	-17	-8	-8
RECURSOS ADUANEROS 5/ (distribuidos s/ % exportaciones por provincia)	64,671	98,857	12,615	19,186	-1,099	14,707
Comercio Exterior	63,155	102,207	12,665	19,907	0	15,714
Derechos a la Importación	6,544	937	55	223	0	89
Derechos a la Exportación	56,464	101,242	12,606	19,678	0	15,624
Factor de convergencia neto	0	0	0	0	0	0
Estadística de Importación	146	28	4	5	0	1
Tasas Aduaneras	69	3	1	35	0	1
Otras Recaudaciones Aduaneras 6/	833	129	46	21	0	40
Varios (Inc. Imp. sin asignar dist. por % de exportaciones 2003 por provincia) 7/	614	-3,482	-96	-778	-1,099	-1,048

2/ Incluye Combustibles Líquidos y GNC, Activos Leyes 23760 y 23905, Transferencia de Inmuebles Ley 23905, Premios de Juegos Ley 20630, Fondo para Educación y Promoción Cooperativo Ley 23427, Presentación espontánea y facilidades de pago, Especial exterior Gravamen p/ servicios financ., Entradas cinemat. y videos, Radiodifusión TV y AM FM, Fondo Solidario Redistribución, Apuestas carreras, Servicios auxiliares navegación, Tasas Judiciales, Transferencia de divisas, Fondo transferencia p/ desequilibrios

(:) El valor numérico no alcanza a la mitad del último dígito usado.

3/ Incluye facilidades de pago y agentes de retención

4/ Incluye Régimen previsional Leyes 18037 y 18038, Decreto N° 2284/91 y cuotas judiciales

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles

6/ Incluye multas, Ley 20903 Art. 2° incisos b) 1 y d), fondo jerarquizador y varios

7/ Incluye Ley 23993 Art. 2° inciso b) 2 (Aduanas, Gendarmería, Prefectura y Policía), Decreto N° 464/98 Fondo Vivienda, Ingresos Brutos, Productividad, Eficiencia y Fiscalización y Varios

* Origen no especificado por AFIP (posiblemente recaudados por organismos no incluidos en DGI o DGA)

** Incluye Aportes y Contribuciones transferidos al sistema de capitalización (AFJP's)

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan
Población Total	1615388	1005330	493346	562522	1127539	640096
Porcentaje Población por provincia	4.36%	2.71%	1.33%	1.52%	3.04%	1.73%
TOTAL GENERAL	2,024,654	815,681	1,264,359	832,937	806,864	565,062
IMPUESTOS 1/	1,152,473	508,033	537,096	483,679	430,691	306,738
IVA (recaudación neta de devoluciones)	482,261	223,836	182,880	162,790	153,329	101,592
Pagos directos y retenciones DGI	226,700	83,151	89,513	69,028	63,386	40,985
Pagos directos y retenciones DGA	115,462	52,883	610	10,584	13,890	3,114
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según consumo 1994)	249,275	156,225	165,040	147,997	135,319	102,295
Devoluciones (distribuido según Consumo 1994)	109,176	68,423	72,283	64,819	59,266	44,803
Ganancias	244,007	129,625	130,855	121,197	115,390	86,863
Pagos directos y retenciones DGI	141,825	41,128	60,528	69,352	54,199	41,141
Retenciones DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población ult. Decil ingreso 2003)	102,182	88,496	70,327	51,846	61,190	45,723
Monotributo - Recursos Impositivos	7,496	3,572	3,940	4,729	2,960	1,453
Ganancia mínima presunta	44,282	16,812	18,074	18,389	17,151	14,140
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	21,723	2,674	3,139	4,996	4,905	4,883
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	22,559	14,138	14,936	13,394	12,246	9,258
Intereses pagados y costo financiero endeudamiento empresario	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Cuentas Corrientes Ley 25413 (distribuido s/ DISP. EFVO. BANCOS 31/03/2003)	169,368	43,127	84,473	69,962	62,936	43,608
Emergencia sobre altas rentas	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Internos (incluye Adicional de emergencia sobre cigarrillos)	56,310	35,212	37,108	33,470	35,520	23,402
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	365	150	68	254	5,150	443
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	55,946	35,062	37,040	33,216	30,370	22,958
Bienes personales	61,581	14,911	16,767	21,247	19,091	10,231
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	33,634	6,003	7,307	9,954	8,764	7,655
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Sup. Vivienda Cubierta 2003)	27,947	8,908	9,459	11,293	10,327	2,576
Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves (s/ Parque Automor 2003)	756	274	274	229	211	221
Varios 2/	145,992	77,410	80,765	72,466	65,244	48,725
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	29,542	4,429	3,666	3,328	2,029	937
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	116,450	72,981	77,099	69,138	63,215	47,788
Otros sin Asignar (distribuido según población 2003) *	0	0	0	0	0	0

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan
Reintegros fiscales y reembolsos (:)	59,581	36,747	18,040	20,800	41,141	23,497
Reintegros fiscales (distribuido según distribución general)	59,581	36,747	18,040	20,800	41,141	23,497
Reembolsos por ventas de bienes de capital (distribuido según distrib general)	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD SOCIAL **	728,789	259,286	218,566	280,299	340,021	248,719
Aportes y contribuciones	572,500	184,933	157,843	209,356	268,290	200,404
Aportes	165,857	73,648	65,092	73,164	81,142	57,328
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	99,918	41,428	41,122	44,121	37,351	31,058
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	65,939	32,220	23,970	29,043	43,791	26,270
Contribuciones 3/ (incluye Resto de Aportes y contribuciones 4/)	406,643	111,285	92,751	136,192	187,148	143,076
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	293,734	56,113	51,707	86,461	112,163	98,093
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	112,909	55,173	41,044	49,731	74,985	44,983
Obras sociales	108,696	50,396	41,565	48,284	52,278	35,389
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	65,907	29,487	26,010	29,437	28,861	18,342
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	42,789	20,909	15,555	18,847	28,417	17,047
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	7,162	4,515	3,904	5,079	2,716	1,508
Riesgos del trabajo	36,267	17,408	13,741	15,747	13,972	9,759
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	31,558	15,107	12,029	13,672	10,844	7,883
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	4,709	2,301	1,712	2,074	3,128	1,876
Varios	4,163	2,034	1,513	1,834	2,765	1,659
FACILIDADES DE PAGO DECRETO N° 93/2000 (dist s/ Población)	-15	-9	-5	-5	-10	-6
FACILIDADES DE PAGO DECRETOS N° 963/95, 1053/96 Y 938/1997 (dist s/Población)	-42	-26	-13	-15	-29	-17
RECURSOS ADUANEROS 5/ (distribuidos s/ % exportaciones por provincia)	143,449	48,397	508,714	68,979	36,192	9,628
Comercio Exterior	148,789	50,044	515,299	71,144	39,537	10,607
Derechos a la Importación	20,252	348	293	1,686	1,738	239
Derechos a la Exportación	127,593	49,688	515,003	69,428	37,791	10,364
Factor de convergencia neto	0	0	0	0	0	0
Estadística de Importación	944	8	2	29	9	4
Tasas Aduaneras	97	13	1	10	6	10
Otras Recaudaciones Aduaneras 6/	445	236	32	34	94	2
Varios (Inc. Imp. sin asignar dist. por % de exportaciones 2003 por provincia) 7/	-5,881	-1,896	-6,618	-2,209	-3,445	-991

2/ Incluye Combustibles Líquidos y GNC, Activos Leyes 23760 y 23905, Transferencia de Inmuebles Ley 23905, Premios de Juegos Ley 20630, Fondo para Educación y Promoción Cooperativo Ley 23427, Presentación espontánea y facilidades de pago, Especial exterior Gravamen p/ servicios financ., Entradas cinemat. y videos, Radiodifusión TV y AM FM, Fondo Solidario Redistribución, Apuestas carreras, Servicios auxiliares navegación, Tasas Judiciales, Transferencia de divisas, Fondo transferencia p/ desequilibrios

(:) El valor numérico no alcanza a la mitad del último dígito usado.

3/ Incluye facilidades de pago y agentes de retención

4/ Incluye Régimen previsional Leyes 18037 y 18038, Decreto N° 2284/91 y cuotas judiciales

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles

6/ Incluye multas, Ley 20903 Art. 2° incisos b) 1 y d), fondo jerarquizador y varios

7/ Incluye Ley 23993 Art. 2° inciso b) 2 (Aduanas, Gendarmería, Prefectura y Policía), Decreto N° 464/98 Fondo Vivienda, Ingresos Brutos, Productividad, Eficiencia y Fiscalización y Varios

* Origen no especificado por AFIP (posiblemente recaudados por organismos no incluidos en DGI o DGA)

** Incluye Aportes y Contribuciones transferidos al sistema de capitalización (AFJP's)

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

	San Luis	Santa Cruz	Santa Fe	S. del Estero	T. del Fuego	Tucumán
Población Total	386821	205358	3042879	833933	108983	1381687
Porcentaje Población por provincia	1.04%	0.55%	8.21%	2.25%	0.29%	3.73%
TOTAL GENERAL	730,269	716,185	10,227,823	526,706	273,362	1,180,682
IMPUESTOS 1/	492,423	322,511	4,093,768	314,441	190,574	722,218
IVA (recaudación neta de devoluciones)	191,573	106,287	1,751,594	56,953	44,370	204,434
Pagos directos y retenciones DGI	92,024	32,340	920,480	28,667	15,923	105,473
Pagos directos y retenciones DGA	15,880	17,855	385,626	0	3,075	6,751
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según consumo 1994)	148,870	99,804	792,648	50,329	45,144	164,067
Devoluciones (distribuido según Consumo 1994)	65,201	43,712	347,160	22,043	19,772	71,857
Ganancias	142,972	72,485	1,036,773	174,974	24,971	205,991
Pagos directos y retenciones DGI	68,529	49,793	874,522	39,586	9,182	120,237
Retenciones DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población ult. Decil ingreso 2003)	74,443	22,691	162,251	135,388	15,789	85,754
Monotributo - Recursos Impositivos	1,570	1,964	24,678	1,356	665	4,478
Ganancia mínima presunta	21,225	11,411	103,948	5,433	5,187	43,467
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	7,752	2,379	32,214	879	1,102	28,619
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	13,473	9,032	71,734	4,555	4,085	14,848
Intereses pagados y costo financiero endeudamiento empresario	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Cuentas Corrientes Ley 25413 (distribuido s/ DISP. EFVO. BANCOS 31/03/2003)	30,560	61,318	529,966	60,771	20,383	59,760
Emergencia sobre altas rentas	0	0	0	0	0	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0	0	0	0	0	0
Internos (incluye Adicional de emergencia sobre cigarrillos)	35,488	22,437	192,431	11,689	68,184	60,916
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	2,077	38	14,534	393	58,053	24,094
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	33,411	22,399	177,897	11,296	10,132	36,822
Bienes personales	9,759	6,019	123,272	7,009	6,161	18,107
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	6,223	2,736	79,516	3,873	874	11,755
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Sup. Vivienda Cubierta 2003)	3,536	3,283	43,756	3,136	5,287	6,352
Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves (s/ Parque Automor 2003)	143	146	1,617	115	97	301
Varios 2/	73,204	47,945	442,194	26,691	24,470	175,488
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	3,658	1,321	71,904	3,179	3,381	98,843
Recaudación DGA	0	0	0	0	0	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	69,546	46,624	370,290	23,512	21,089	76,645
Otros sin Asignar (distribuido según población 2003) *	0	0	0	0	0	0

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

	San Luis	Santa Cruz	Santa Fe	S. del Estero	T. del Fuego	Tucumán
Reintegros fiscales y reembolsos (:)	14,071	7,501	112,705	30,550	3,915	50,723
Reintegros fiscales (distribuido según distribución general)	14,071	7,501	112,705	30,550	3,915	50,723
Reembolsos por ventas de bienes de capital (distribuido según distrib general)	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD SOCIAL **	220,467	93,827	1,411,135	213,246	83,659	447,275
Aportes y contribuciones	173,743	68,630	1,000,551	174,923	61,073	360,006
Aportes	49,653	25,321	405,265	45,521	24,103	112,353
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	34,708	16,114	259,605	15,108	19,201	66,100
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	14,945	9,207	145,660	30,413	4,902	46,254
Contribuciones 3/ (incluye Resto de Aportes y contribuciones 4/)	124,090	43,309	595,286	129,402	36,970	247,652
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	98,498	27,543	345,866	77,324	28,577	168,450
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	25,592	15,766	249,420	52,078	8,394	79,202
Obras sociales	33,960	16,928	287,562	29,611	16,823	63,501
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	24,262	10,953	193,040	9,875	13,642	33,486
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	9,698	5,975	94,522	19,736	3,181	30,015
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	1,611	2,069	25,577	1,259	947	4,011
Riesgos del trabajo	10,209	5,618	88,249	5,532	4,508	16,837
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	9,141	4,961	77,846	3,360	4,158	13,534
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	1,067	658	10,403	2,172	350	3,303
Varios	944	581	9,197	1,920	309	2,920
FACILIDADES DE PAGO DECRETO N° 93/2000 (dist s/ Población)	-4	-2	-28	-8	-1	-13
FACILIDADES DE PAGO DECRETOS N° 963/95, 1053/96 Y 938/1997 (dist s/Población)	-10	-5	-80	-22	-3	-36
RECURSOS ADUANEROS 5/ (distribuidos s/ % exportaciones por provincia)	17,394	299,854	4,723,028	-951	-868	11,238
Comercio Exterior	19,263	304,681	4,760,839	0	660	15,083
Derechos a la Importación	2,725	2,578	39,149	0	211	644
Derechos a la Exportación	16,471	302,058	4,720,955	0	444	14,421
Factor de convergencia neto	0	0	0	0	0	0
Estadística de Importación	67	45	735	0	5	18
Tasas Aduaneras	15	26	49	0	6	1
Otras Recaudaciones Aduaneras 6/	25	97	865	0	62	113
Varios (Inc. Imp. sin asignar dist. por % de exportaciones 2003 por provincia) 7/	-1,910	-4,950	-38,724	-951	-1,595	-3,959

2/ Incluye Combustibles Líquidos y GNC, Activos Leyes 23760 y 23905, Transferencia de Inmuebles Ley 23905, Premios de Juegos Ley 20630, Fondo para Educación y Promoción Cooperativo Ley 23427, Presentación espontánea y facilidades de pago, Especial exterior Gravamen p/ servicios financ., Entradas cinemat. y videos, Radiodifusión TV y AM FM, Fondo Solidario Redistribución, Apuestas carreras, Servicios auxiliares navegación, Tasas Judiciales, Transferencia de divisas, Fondo transferencia p/ desequilibrios

(:) El valor numérico no alcanza a la mitad del último dígito usado.

3/ Incluye facilidades de pago y agentes de retención

4/ Incluye Régimen previsional Leyes 18037 y 18038, Decreto N° 2284/91 y cuotas judiciales

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles

6/ Incluye multas, Ley 20903 Art. 2° incisos b) 1 y d), fondo jerarquizador y varios

7/ Incluye Ley 23993 Art. 2° inciso b) 2 (Aduanas, Gendarmería, Prefectura y Policía), Decreto N° 464/98 Fondo Vivienda, Ingresos Brutos, Productividad, Eficiencia y Fiscalización y Varios

* Origen no especificado por AFIP (posiblemente recaudados por organismos no incluidos en DGI o DGA)

** Incluye Aportes y Contribuciones transferidos al sistema de capitalización (AFJP's)

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

TOTAL PAIS	
Población Total	37057592
Porcentaje Población por provincia	100.00%
TOTAL GENERAL	79,319,747
IMPUESTOS 1/	51,316,976
IVA (recaudación neta de devoluciones)	21,696,096
Pagos directos y retenciones DGI	6,724,058
Pagos directos y retenciones DGA	9,402,660
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según consumo 1994)	9,909,481
Devoluciones (distribuido según Consumo 1994)	4,340,103
Ganancias	14,204,626
Pagos directos y retenciones DGI	7,582,261
Retenciones DGA	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población ult. Decil ingreso 2003)	6,622,366
Monotributo - Recursos Impositivos	282,741
Ganancia mínima presunta	1,362,769
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	465,972
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	896,797
Intereses pagados y costo financiero endeudamiento empresario	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0
Cuentas Corrientes Ley 25413 (distribuido s/ DISP. EFVO. BANCOS 31/03/2003)	5,900,237
Emergencia sobre altas rentas	0
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Población)	0
Internos (incluye Adicional de emergencia sobre cigarrillos)	2,416,963
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	192,946
Recaudación DGA	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	2,224,017
Bienes personales	1,602,800
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	1,155,193
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según Sup. Vivienda Cubierta 2003)	447,606
Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves (s/ Parque Automor 2003)	17,257
Varios 2/	5,200,694
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	571,423
Recaudación DGA	0
Dirección de Grandes Contribuyentes (distribuido según PBG 2001)	4,629,272
Otros sin Asignar (distribuido según población 2003) *	0

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 3. RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP por jurisdicción política (domicilio fiscal del responsable) (continuación)

En miles de pesos 2003

TOTAL PAIS	
Reintegros fiscales y reembolsos (:)	1,367,207
Reintegros fiscales (distribuido según distribución general)	1,367,207
Reembolsos por ventas de bienes de capital (distribuido según distrib general)	0
SEGURIDAD SOCIAL **	16,625,724
Aportes y contribuciones	12,220,781
Aportes	4,692,338
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	3,027,115
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	1,665,223
Contribuciones 3/ (incluye Resto de Aportes y contribuciones 4/)	7,528,443
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	4,677,009
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	2,851,434
Obras sociales	3,129,450
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	2,048,846
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	1,080,604
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	294,667
Riesgos del trabajo	875,687
Recaudación DGI sin Grandes Contribuyentes	756,757
Dirección de Grandes Contrib. (distribuido según % empleados por prov.)	118,929
Varios	105,140
FACILIDADES DE PAGO DECRETO N° 93/2000 (dist s/ Población)	-344
FACILIDADES DE PAGO DECRETOS N° 963/95, 1053/96 Y 938/1997 (dist s/Población)	-974
RECURSOS ADUANEROS 5/ (distribuidos s/ % exportaciones por provincia)	11,378,365
Comercio Exterior	11,500,568
Derechos a la Importación	2,228,210
Derechos a la Exportación	9,211,898
Factor de convergencia neto	0
Estadística de Importación	60,460
Tasas Aduaneras	2,450
Otras Recaudaciones Aduaneras 6/	20,933
Varios (Inc. Imp. sin asignar dist. por % de exportaciones 2003 por provincia) 7/	-145,586

2/ Incluye Combustibles Líquidos y GNC, Activos Leyes 23760 y 23905, Transferencia de Inmuebles Ley 23905, Premios de Juegos Ley 20630, Fondo para Educación y Promoción Cooperativo Ley 23427, Presentación espontánea y facilidades de pago, Especial exterior Gravamen p/ servicios financ., Entradas cinemat. y videos, Radiodifusión TV y AM FM, Fondo Solidario Redistribución, Apuestas carreras, Servicios auxiliares navegación, Tasas Judiciales, Transferencia de divisas, Fondo transferencia p/ desequilibrios

(:) El valor numérico no alcanza a la mitad del último dígito usado.

3/ Incluye facilidades de pago y agentes de retención

4/ Incluye Régimen previsional Leyes 18037 y 18038, Decreto N° 2284/91 y cuotas judiciales

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles

6/ Incluye multas, Ley 20903 Art. 2° incisos b) 1 y d), fondo jerarquizador y varios

7/ Incluye Ley 23993 Art. 2° inciso b) 2 (Aduanas, Gendarmería, Prefectura y Policía), Decreto N° 464/98 Fondo Vivienda, Ingresos Brutos, Productividad, Eficiencia y Fiscalización y Varios

* Origen no especificado por AFIP (posiblemente recaudados por organismos no incluidos en DGI o DGA)

** Incluye Aportes y Contribuciones transferidos al sistema de capitalización (AFJP's)

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de A.F.I.P.

ANEXO 4. DETERMINACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL

En miles de pesos 2003

	BUENOS AIRES	CATAMARCA	CHACO	CHUBUT	CAP. FED.
RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a + b)	6,956,216	135,206	285,492	263,675	4,698,397
RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL (1)	4,678,692	137,415	194,652	269,478	4,422,671
menos Transferencias al sistema de AFJP's	1,338,674	53,838	18,847	163,892	3,379,720
a) RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO	3,340,018	83,577	175,805	105,586	1,042,952
b) OTROS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO (2)	3,616,198	51,629	109,687	158,089	3,655,445
Detalle:					
Impuesto a las Ganancias - Suma Fija	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Ganancias	33.84%	0.25%	1.24%	1.49%	34.98%
Impuesto a las Ganancias - 20 % de Ganancias Neto	940,154	4,640	30,812	40,975	992,944
Impuesto a las Ganancias - 15 % de Coparticipación Bruta	379,896	4,139	7,567	14,244	467,765
Distribución por jurisdicción de la recaudación de IVA	30.33%	0.33%	0.60%	1.14%	37.34%
IVA - 93,73% del 11 % de la recaudación neta de devoluciones	657,616	5,706	11,656	23,059	887,542
IVA - 15 % de Coparticipación Bruta	601,282	15,630	24,315	29,426	536,303
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Internos	28.83%	0.75%	1.17%	1.41%	25.71%
Internos - 15 % de Coparticipación Bruta	110,510	2,273	3,510	5,375	122,305
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	28.73%	0.59%	0.91%	1.40%	31.80%
Ganancia Mínima Presunta - 15 % de Coparticipación Bruta	58,728	1,208	1,865	2,857	64,997
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	28.73%	0.59%	0.91%	1.40%	31.80%
Intereses pagados - 15 % de Coparticipación Bruta	7,169	160	293	337	6,789
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Imp. Varios	28.41%	0.63%	1.16%	1.34%	26.90%
Combustibles - 21 % Naftas y Gas Nat. + 100 % otros combustib.	784,788	12,181	22,990	34,125	524,455
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Monotributo	36.11%	0.56%	1.06%	1.57%	24.13%
Monotributo (Rec. Impositivos) - 70 %	71,473	1,109	2,094	3,108	47,763
RECURSOS IMPOSITIVOS (3)	14,877,194	162,457	424,313	650,992	19,444,776
TOTAL INGRESOS (4)	20,883,157	241,426	599,683	1,241,492	22,514,334
RECURSOS IMPOSITIVOS detráido lo destinado a Seg. Social (3) - (b)	11,260,995	110,828	314,626	492,903	15,789,331
TOTAL INGRESOS detráido Recursos totales de Seg. Social (4) - (a) - (b)	13,926,941	106,220	314,191	977,817	17,815,937

(1) Incluye Aportes y Contribuciones, Obras Sociales, Monotributo Seg. Soc. y Riesgos de Trabajo

(2) Ingresos detráidos de los recursos tributarios bajo supuesto cumplimiento de Leyes 23548, 23966, 24130, 24625, 24699, 24977, 25063 y 25570 (Rég. de Copartic. y otras leyes).

(3) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(4) Total de Recursos de Origen Nacional sin ingresos figurativos

ANEXO 4. DETERMINACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL (continuación)

En miles de pesos 2003

	CORDOBA	CORRIENTES	ENTRE RIOS	FORMOSA	JUJUY	LA PAMPA
RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a + b)	1,602,265	343,784	463,900	119,675	202,895	176,086
RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL (1)	1,271,426	197,561	338,111	78,720	211,257	122,697
menos Transferencias al sistema de AFJP's	534,541	9,271	81,868	-3,611	74,796	37,524
a) RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO	736,885	188,290	256,243	82,330	136,461	85,173
b) OTROS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO (2)	865,380	155,494	207,656	37,345	66,434	90,913
Detalle:						
Impuesto a las Ganancias - Suma Fija	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Ganancias	7.33%	0.53%	1.04%	0.24%	0.43%	0.79%
Impuesto a las Ganancias - 20 % de Ganancias Neto	200,132	11,687	25,167	3,671	9,657	20,851
Impuesto a las Ganancias - 15 % de Coparticipación Bruta	84,807	29,469	20,083	2,824	4,849	6,629
Distribución por jurisdicción de la recaudación de IVA	6.77%	2.35%	1.60%	0.23%	0.39%	0.53%
IVA - 93,73% del 11 % de la recaudación neta de devoluciones	147,518	58,490	33,802	4,541	7,711	10,832
IVA - 15 % de Coparticipación Bruta	162,975	25,211	38,662	10,410	17,650	19,219
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Internos	7.81%	1.21%	1.85%	0.50%	0.85%	0.92%
Internos - 15 % de Coparticipación Bruta	31,006	3,311	7,627	1,091	2,085	2,604
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	8.06%	0.86%	1.98%	0.28%	0.54%	0.68%
Ganancia Mínima Presunta - 15 % de Coparticipación Bruta	16,477	1,760	4,053	580	1,108	1,384
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	8.06%	0.86%	1.98%	0.28%	0.54%	0.68%
Intereses pagados - 15 % de Coparticipación Bruta	2,050	303	482	94	210	237
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Imp. Varios	8.12%	1.20%	1.91%	0.37%	0.83%	0.94%
Combustibles - 21 % Naftas y Gas Nat. + 100 % otros combustib.	197,815	18,954	67,087	8,755	17,030	22,524
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Monotributo	9.10%	0.87%	3.09%	0.40%	0.78%	1.04%
Monotributo (Rec. Impositivos) - 70 %	18,016	1,726	6,110	797	1,551	2,051
RECURSOS IMPOSITIVOS (3)	3,767,135	745,371	748,562	116,900	203,591	385,859
TOTAL INGRESOS (4)	4,635,662	998,290	1,103,644	211,823	359,226	469,923
RECURSOS IMPOSITIVOS detráido lo destinado a Seg. Social (3) - (b)	2,901,755	589,877	540,905	79,555	137,157	294,946
TOTAL INGRESOS detráido Recursos totales de Seg. Social (4) - (a) - (b)	3,033,398	654,506	639,744	92,148	156,332	293,836

(1) Incluye Aportes y Contribuciones, Obras Sociales, Monotributo Seg. Soc. y Riesgos de Trabajo

(2) Ingresos detráidos de los recursos tributarios bajo supuesto cumplimiento de Leyes 23548, 23966, 24130, 24625, 24699, 24977, 25063 y 25570 (Rég. de Copartic. y otras leyes).

(3) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(4) Total de Recursos de Origen Nacional sin ingresos figurativos

ANEXO 4. DETERMINACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL (continuación)

En miles de pesos 2003

	LA RIOJA	MENDOZA	MISIONES	NEUQUEN	RIO NEGRO	SALTA
RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a + b)	129,556	635,484	297,593	264,820	284,764	347,536
RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL (1)	157,756	728,789	259,286	218,566	280,299	340,021
menos Transferencias al sistema de AFJP's	87,843	380,288	88,993	91,880	126,801	108,576
a) RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO	69,913	348,501	170,293	126,686	153,498	231,445
b) OTROS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO (2)	59,643	286,982	127,300	138,134	131,265	116,092
Detalle:						
Impuesto a las Ganancias - Suma Fija	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Ganancias	0.33%	1.72%	0.91%	0.92%	0.85%	0.81%
Impuesto a las Ganancias - 20 % de Ganancias Neto	7,511	45,057	22,955	24,597	21,980	19,655
Impuesto a las Ganancias - 15 % de Coparticipación Bruta	6,652	28,456	14,061	12,277	10,951	10,228
Distribución por jurisdicción de la recaudación de IVA	0.53%	2.27%	1.12%	0.98%	0.87%	0.82%
IVA - 93,73% del 11 % de la recaudación neta de devoluciones	10,907	49,723	23,078	18,855	16,784	15,809
IVA - 15 % de Coparticipación Bruta	14,574	76,128	25,081	36,525	29,009	33,234
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Internos	0.70%	3.65%	1.20%	1.75%	1.39%	1.59%
Internos - 15 % de Coparticipación Bruta	2,768	12,499	4,745	5,102	5,190	4,841
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	0.72%	3.25%	1.23%	1.33%	1.35%	1.26%
Ganancia Mínima Presunta - 15 % de Coparticipación Bruta	1,471	6,642	2,522	2,711	2,758	2,573
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	0.72%	3.25%	1.23%	1.33%	1.35%	1.26%
Intereses pagados - 15 % de Coparticipación Bruta	172	1,031	315	444	353	348
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Imp. Varios	0.68%	4.08%	1.25%	1.76%	1.40%	1.38%
Combustibles - 21 % Naftas y Gas Nat. + 100 % otros combustib.	10,087	57,617	27,459	30,281	36,346	22,749
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Monotributo	0.46%	2.65%	1.26%	1.39%	1.67%	1.05%
Monotributo (Rec. Impositivos) - 70 %	919	5,247	2,501	2,758	3,310	2,072
RECURSOS IMPOSITIVOS (3)	235,183	1,152,473	508,033	537,096	483,679	430,691
TOTAL INGRESOS (4)	319,747	1,644,389	726,706	1,172,476	706,116	698,305
RECURSOS IMPOSITIVOS detráido lo destinado a Seg. Social (3) - (b)	175,541	865,491	380,734	398,962	352,414	314,599
TOTAL INGRESOS detráido Recursos totales de Seg. Social (4) - (a) - (b)	190,191	1,008,905	429,114	907,656	421,353	350,769

(1) Incluye Aportes y Contribuciones, Obras Sociales, Monotributo Seg. Soc. y Riesgos de Trabajo

(2) Ingresos detráidos de los recursos tributarios bajo supuesto cumplimiento de Leyes 23548, 23966, 24130, 24625, 24699, 24977, 25063 y 25570 (Rég. de Copartic. y otras leyes).

(3) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(4) Total de Recursos de Origen Nacional sin ingresos figurativos

ANEXO 4. DETERMINACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL (continuación)

En miles de pesos 2003

	SAN JUAN	SAN LUIS	SANTA CRUZ	SANTA FE	S.del ESTERO
RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a + b)	214,379	193,545	135,075	1,677,425	235,873
RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL (1)	248,719	220,467	93,827	1,411,135	213,246
menos Transferencias al sistema de AFJP's	109,877	141,477	45,165	641,286	52,503
a) RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO	138,842	78,990	48,662	769,850	160,742
b) OTROS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO (2)	75,536	114,556	86,414	907,575	75,130
Detalle:					
Impuesto a las Ganancias - Suma Fija	4,583	4,583	4,583	4,583	4,583
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Ganancias	0.61%	1.01%	0.51%	7.30%	1.23%
Impuesto a las Ganancias - 20 % de Ganancias Neto	14,358	26,535	13,086	199,362	31,266
Impuesto a las Ganancias - 15 % de Coparticipación Bruta	7,043	12,354	7,217	100,976	3,801
Distribución por jurisdicción de la recaudación de IVA	0.56%	0.99%	0.58%	8.06%	0.30%
IVA - 93,73% del 11 % de la recaudación neta de devoluciones	10,474	19,752	10,958	180,595	5,872
IVA - 15 % de Coparticipación Bruta	20,536	28,662	28,822	168,008	15,694
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Internos	0.98%	1.37%	1.38%	8.05%	0.75%
Internos - 15 % de Coparticipación Bruta	3,991	5,991	3,221	29,340	1,534
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	1.04%	1.56%	0.84%	7.63%	0.40%
Ganancia Mínima Presunta - 15 % de Coparticipación Bruta	2,121	3,184	1,712	15,592	815
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	1.04%	1.56%	0.84%	7.63%	0.40%
Intereses pagados - 15 % de Coparticipación Bruta	241	332	343	2,168	196
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Imp. Varios	0.96%	1.32%	1.36%	8.59%	0.78%
Combustibles - 21 % Naftas y Gas Nat. + 100 % otros combustib.	11,171	12,064	15,097	189,677	10,420
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Monotributo	0.51%	0.56%	0.69%	8.73%	0.48%
Monotributo (Rec. Impositivos) - 70 %	1,017	1,099	1,375	17,274	949
RECURSOS IMPOSITIVOS (3)	306,738	492,423	322,511	4,093,768	314,441
TOTAL INGRESOS (4)	455,195	588,799	670,918	9,586,616	474,229
RECURSOS IMPOSITIVOS detráido lo destinado a Seg. Social (3) - (b)	231,202	377,867	236,098	3,186,193	239,311
TOTAL INGRESOS detráido Recursos totales de Seg. Social (4) - (a) - (b)	240,816	395,253	535,843	7,909,192	238,356

(1) Incluye Aportes y Contribuciones, Obras Sociales, Monotributo Seg. Soc. y Riesgos de Trabajo

(2) Ingresos detráidos de los recursos tributarios bajo supuesto cumplimiento de Leyes 23548, 23966, 24130, 24625, 24699, 24977, 25063 y 25570 (Rég. de Copartic. y otras leyes).

(3) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(4) Total de Recursos de Origen Nacional sin ingresos figurativos

ANEXO 4. DETERMINACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL (continuación)

En miles de pesos 2003

	T.del FUEGO	TUCUMAN	TOTAL PAIS
RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a + b)	119,396	436,814	20,219,848
RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL (1)	83,659	447,275	16,625,724
menos Transferencias al sistema de AFJP's	57,751	202,813	7,824,611
a) RECURSOS DIRECTOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO	25,908	244,462	8,801,113
b) OTROS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL PÚBLICO (2)	93,488	192,351	11,418,735
Detalle:			
Impuesto a las Ganancias - Suma Fija	4,583	4,583	110,000
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Ganancias	0.18%	1.45%	100%
Impuesto a las Ganancias - 20 % de Ganancias Neto	3,895	36,944	2,747,888
Impuesto a las Ganancias - 15 % de Coparticipación Bruta	3,086	13,293	1,252,666
Distribución por jurisdicción de la recaudación de IVA	0.25%	1.06%	100%
IVA - 93,73% del 11 % de la recaudación neta de devoluciones	4,575	21,078	2,236,933
IVA - 15 % de Coparticipación Bruta	69,292	59,179	2,085,827
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Internos	3.32%	2.84%	100%
Internos - 15 % de Coparticipación Bruta	1,464	12,269	384,650
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	0.38%	3.19%	100%
Ganancia Mínima Presunta - 15 % de Coparticipación Bruta	778	6,520	204,415
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Gan. Min. Pres.	0.38%	3.19%	100%
Intereses pagados - 15 % de Coparticipación Bruta	240	929	25,237
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Imp. Varios	0.95%	3.68%	100%
Combustibles - 21 % Naftas y Gas Nat. + 100 % otros combustib.	5,109	34,422	2,173,200
Distribución por jurisdicción de la recaudación de Monotributo	0.24%	1.58%	100%
Monotributo (Rec. Impositivos) - 70 %	465	3,135	197,919
RECURSOS IMPOSITIVOS (3)	190,574	722,218	51,316,976
TOTAL INGRESOS (4)	215,565	976,600	77,718,253
RECURSOS IMPOSITIVOS detráido lo destinado a Seg. Social (3) - (b)	97,086	529,867	39,898,241
TOTAL INGRESOS detráido Recursos totales de Seg. Social (4) - (a) - (b)	96,170	539,786	57,498,405

(1) Incluye Aportes y Contribuciones, Obras Sociales, Monotributo Seg. Soc. y Riesgos de Trabajo

(2) Ingresos detráidos de los recursos tributarios bajo supuesto cumplimiento de Leyes 23548, 23966, 24130, 24625, 24699, 24977, 25063 y 25570 (Rég. de Copartic. y otras leyes).

(3) Incluye impuestos coparticipables y/o transferibles automáticamente a las provincias recaudados por la AFIP (Ver Anexo 3)

(4) Total de Recursos de Origen Nacional sin ingresos figurativos

ANEXO N° 5. EJECUCION PRESUPUESTARIA - GASTO PÚBLICO BASE CAJA POR UBICACION GEOGRÁFICA

En pesos

PROVINCIAS	GASTOS CORRIENTES								
	GASTOS DE CONSUMO Y OPERACIÓN								
	REMUNERACIONES					BIENES Y SERVICIOS			OTROS GASTOS
	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIB. PATRONALES	PRESTACIONES SOCIALES	BENEFICIOS Y COMPENSAC.	AUTORIDADES SUPERIORES	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS PERSONALES	EQUIPOS MILITARES	IMPUESTOS INDIRECTOS
BUENOS AIRES	537,525,628	111,480,862	22,538,079	1,025,375	302	110,818,592	71,417,449	2,998,905	207,934
CATAMARCA	6,403,140	821,427	767,664	2,437		422,882	724,891		
CHACO	32,995,862	5,643,923	1,785,492	7,373		2,226,925	4,122,426		892
CHUBUT	55,610,558	9,790,122	3,697,679	13,434		3,732,627	5,780,878		7,843
CIUDAD DE BUENOS AIRES	2,979,307,694	465,018,688	78,271,513	2,860,893	17,277,297	357,819,590	798,590,137	7,903,450	193,413
CORDOBA	115,664,026	22,665,938	8,678,895	88,457		12,456,516	15,972,522		67,663
CORRIENTES	24,283,626	3,954,937	1,183,813	19,592		2,767,769	2,477,217		93
ENTRE RIOS	37,796,442	7,137,827	2,358,881	3,898	413	5,516,454	3,573,511		6,162
FORMOSA	23,355,853	3,197,713	1,903,590	6,371	0	1,150,106	1,231,713		306
JUJUY	11,618,410	1,527,425	792,696	1,570		679,936	810,751		
LA PAMPA	20,278,421	3,109,421	996,140	7,771		1,020,207	1,728,804		53
LA RIOJA	6,664,356	1,115,157	518,219	92,860		571,654	866,003		
MENDOZA	63,088,147	12,270,476	3,369,407	0		6,184,776	5,767,130		9,125
MISIONES	41,629,082	5,622,656	2,453,408	7,567		2,457,706	2,860,297		79
NEUQUEN	17,802,160	2,575,611	1,115,880	152,964		1,495,869	2,241,118		4,469
RIO NEGRO	36,144,915	6,475,678	1,527,586	19,841		2,292,789	4,851,534		51,618
S. DEL ESTERO	8,843,809	1,400,101	495,486	5,589		379,752	718,435		776
SALTA	28,989,381	5,272,328	2,772,449	1,974		4,317,523	2,410,796		2,388
SAN JUAN	14,648,902	2,182,235	665,307	4,247		651,869	950,265		
SAN LUIS	15,597,632	3,263,018	795,068	4,655		1,001,468	942,771		391
SANTA CRUZ	21,051,812	3,292,974	1,225,638	9,491		1,956,034	2,380,662		72
SANTA FE	43,573,446	8,506,404	1,773,293	269	232	7,560,859	4,659,128		
TIERRA DEL FUEGO	38,873,788	7,926,698	1,704,827	0		768,449	1,373,746		326
TUCUMAN	26,247,111	5,173,917	648,061	0		3,770,516	1,781,933		706
INTERPROVINCIAL	161,432,602	23,012,890	18,671,810	0		8,987,095	12,541,443		
NACIONAL	938,627,016	179,541,323	95,584,926	0		191,178,733	233,279,265	0	4,048
BINACIONAL	310,745,459	21,353	16,098,432	12,742,759		13,314,082	136,784,318	490,134	1,027
NO CLASIFICADO	0	0	0	0		47,633	10,531		
TOTAL	5,618,799,279	902,001,101	272,394,240	17,079,387	17,278,244	745,548,410	1,320,849,674	11,392,489	559,385

FUENTE: Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO N° 5. EJECUCION PRESUPUESTARIA - GASTO PÚBLICO BASE CAJA POR UBICACION GEOGRÁFICA (cont.)

En pesos

PROVINCIAS	GASTOS CORRIENTES						
	RENTAS DE LA PROPIEDAD				PRESTACIONES DE SEG SOCIAL (*)	OTROS GASTOS CORRIENTES	OTRAS PERDIDAS
	INTERESES		OTRAS RENTAS				
	INTERESES EN MONEDA NACIONAL	INTERESES EN MON. EXT.	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	DERECHOS S/ BS INTANGIBLES	PRESTACIONES DE LA SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	OTRAS PERDIDAS
BUENOS AIRES	50,037		20,868	20,892	5,457,905,684	78,636	105
CATAMARCA	5,623				236,744,709		6,781
CHACO				3,160	156,233,776	579	
CHUBUT					150,669,324	107,981	
CIUDAD DE BUENOS AIRES	168,797	2,728,124	87	5,625,730	5,172,054,438	1,881,920	5,294
CORDOBA			6,815	3,577	1,035,499,259	4,475	
CORRIENTES				6,320	171,913,970	22,042	
ENTRE RIOS	12,233			3,160	341,103,726	2,873	
FORMOSA					67,149,289	6,043	
JUJUY					251,759,570	406	
LA PAMPA				3,160	106,659,267	13	
LA RIOJA					256,501,428	69,306	
MENDOZA					675,819,862	4,429	
MISIONES				3,160	142,663,418	14,317	
NEUQUEN			0		119,687,824	6,310	
RIO NEGRO				6,320	299,308,319	899	
S. DEL ESTERO					346,506,723	100	
SALTA				3,160	372,940,670	8	
SAN JUAN			564		338,190,279	2,298	
SAN LUIS				3,160	165,413,326	1,650	
SANTA CRUZ					57,679,722	1,724	11,890
SANTA FE				3,160	1,144,435,916	859	
TIERRA DEL FUEGO					28,191,041	154,388	
TUCUMAN	29,863			3,207	563,848,370	124,503	
INTERPROVINCIAL			300		121,577,705		
NACIONAL	1,604,125,511		0		2,604,049	9,030	
BINACIONAL		5,298,431,243					
NO CLASIFICADO							
TOTAL	1,604,392,064	5,301,159,367	28,633	5,688,166	17,783,061,664	2,494,789	24,070

(*) La distribución entre jurisdicciones de las prestaciones de seguridad social fue realizada en base a información proporcionada por A.F.I.P.

ANEXO N° 5. EJECUCION PRESUPUESTARIA - GASTO PÚBLICO BASE CAJA POR UBICACION GEOGRÁFICA (cont.)

En pesos

PROVINCIAS	GASTOS CORRIENTES						
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	AL SECTOR PRIVADO			AL SECTOR PUBLICO			AL SECTOR EXTERNO
	A UNIDADES FAMILIARES	A INST. PRIV. S/ FINES DE LUCRO	A EMPRESAS PRIVADAS	A LA ADMINIST. NACIONAL	AL SECTOR PUBL. EMPRESARIAL	A LAS PCIAS. Y MUNICIPIOS	A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
BUENOS AIRES	524,263,068	243,172,812	0	320,063,223		68,922,742	123,000
CATAMARCA	21,787,674	484,119	0	20,421,860		45,583,250	0
CHACO	45,873,148	1,949,308	0	0		111,659,587	0
CHUBUT	17,085,358	487,608	0	31,155,201		30,552,926	0
CIUDAD DE BUENOS AIRES	4,098,037,552	1,303,884,518	40,128,389	304,000,540	3,161,845,416	597,482,184	43,229,878
CORDOBA	150,166,318	5,479,382	0	161,154,562		163,801,963	0
CORRIENTES	44,856,726	1,655,495	0	48,379,155		77,113,478	0
ENTRE RIOS	54,653,853	1,594,536	0	22,068,369		84,005,812	0
FORMOSA	26,000,458	3,414,511	0	10,024,664		70,394,414	0
JUJUY	41,753,255	2,415,193	0	16,068,707		64,054,169	0
LA PAMPA	16,307,284	495,280	0	18,302,797		37,375,421	0
LA RIOJA	17,677,859	419,335	0	13,346,820		206,559,502	0
MENDOZA	82,856,988	2,559,569	0	71,811,944		81,637,937	2,000
MISIONES	43,737,282	995,847	0	28,774,038		81,572,069	0
NEUQUEN	18,371,103	597,659	0	41,233,217		37,755,369	0
RIO NEGRO	31,696,407	722,669	0	0		46,537,504	0
S. DEL ESTERO	51,507,431	2,096,165	0	16,711,860		70,510,939	0
SALTA	51,324,748	2,547,755	0	29,683,943		78,867,305	0
SAN JUAN	34,057,360	1,122,494	0	59,459,403		47,675,772	14,695
SAN LUIS	18,787,321	465,321	0	34,826,877		32,349,764	0
SANTA CRUZ	5,777,192	369,634	0	14,510,963		38,987,219	0
SANTA FE	181,833,136	13,635,200	5,529,000	128,708,695		301,765,968	0
TIERRA DEL FUEGO	14,928,859	230,667	0	0		186,588,497	0
TUCUMAN	74,712,889	3,215,574	0	96,569,243		92,762,741	0
INTERPROVINCIAL		0	27,664,280	0	18,281,700	0	0
NACIONAL	135,818,149	70,506,422	529,823	147,362,292	1,981	4,164,263	135,303,524
BINACIONAL	5,566,093	0	0	0			52,039,948
NO CLASIFICADO		0	0	0	444,700		400,000
TOTAL	5,809,437,508	1,664,517,073	73,851,493	1,634,638,373	3,180,573,797	2,658,680,798	231,113,045

FUENTE: Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO N° 5. EJECUCION PRESUPUESTARIA - GASTO PÚBLICO BASE CAJA POR UBICACION GEOGRÁFICA (cont.)

En pesos

PROVINCIAS	GASTOS CORRIENTES			SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES (1)
	CONTRIBUCIONES			
	CONT. A LA ADM CENTRAL	CONT. A INST. DESCENTRAL	CONT. A INST DE SEG SOCIAL	
BUENOS AIRES		30,454	279,931,227	7,752,595,873
CATAMARCA		0	10,510,654	344,687,111
CHACO		1,550	35,094,246	397,598,246
CHUBUT		0	24,893,948	333,585,487
CIUDAD DE BUENOS AIRES		133,650	47,201,992	19,485,651,182
CORDOBA		0	174,193,238	1,865,903,605
CORRIENTES		0	24,853,558	403,487,791
ENTRE RIOS		0	42,284,605	602,122,755
FORMOSA		0	21,353,546	229,188,578
JUJUY		0	14,670,726	406,152,815
LA PAMPA		26,964,800	19,386,586	252,635,427
LA RIOJA		0	9,941,537	514,344,036
MENDOZA		0	20,225,383	1,025,607,171
MISIONES		14,700,416	24,309,225	391,800,567
NEUQUEN		16,400,000	15,086,986	274,526,540
RIO NEGRO		549,800	11,515,384	441,701,263
S. DEL ESTERO		54,360,000	13,297,997	566,835,163
SALTA		0	16,031,952	595,166,382
SAN JUAN		0	11,131,166	510,756,854
SAN LUIS		28,219,100	7,974,359	309,645,882
SANTA CRUZ		65,764,000	50,045,504	263,064,531
SANTA FE		104,790,700	160,967,230	2,107,743,496
TIERRA DEL FUEGO		0	8,405,254	289,146,539
TUCUMAN		0	14,788,983	883,677,615
INTERPROVINCIAL		0		392,169,826
NACIONAL		80,535,452	148,780,782	3,967,956,589
BINACIONAL		0	13,996,473	5,860,231,320
NO CLASIFICADO		0		902,865
TOTAL	0	392,449,921	1,220,872,538	50,468,885,507

FUENTE: Ministerio de Economía de la Nación.

**ANEXO N° 6. GASTO PÚBLICO BASE CAJA POR UBICACION GEOGRÁFICA
SEGÚN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - En pesos**

JURISDICCIONES	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS TOTALES	%	TOTALES sin Seg. Soc. y Figurativos	%
BUENOS AIRES	7,752,595,873	938,207,596	8,690,803,470	16.34%	3,232,897,785	9.13%
CATAMARCA	344,687,111	34,061,295	378,748,406	0.71%	142,003,697	0.40%
CHACO	397,598,246	69,228,764	466,827,010	0.88%	310,593,233	0.88%
CHUBUT	333,585,487	53,096,768	386,682,255	0.73%	236,012,931	0.67%
CIUDAD DE BUENOS AIRES	19,485,651,182	210,101,547	19,695,752,729	37.04%	14,523,698,291	41.03%
CORDOBA	1,865,903,605	101,138,412	1,967,042,017	3.70%	931,542,759	2.63%
CORRIENTES	403,487,791	61,770,269	465,258,060	0.87%	293,344,090	0.83%
ENTRE RIOS	602,122,755	55,752,689	657,875,443	1.24%	316,771,718	0.89%
FORMOSA	229,188,578	47,566,005	276,754,583	0.52%	209,605,294	0.59%
JUJUY	406,152,815	77,998,500	484,151,315	0.91%	232,391,746	0.66%
LA PAMPA	252,635,427	132,837,028	385,472,455	0.72%	278,813,187	0.79%
LA RIOJA	514,344,036	39,151,125	553,495,160	1.04%	296,993,733	0.84%
MENDOZA	1,025,607,171	76,435,866	1,102,043,037	2.07%	426,223,175	1.20%
MISIONES	391,800,567	84,416,264	476,216,831	0.90%	333,553,413	0.94%
NEUQUEN	274,526,540	56,941,412	331,467,952	0.62%	211,780,127	0.60%
RIO NEGRO	441,701,263	78,745,641	520,446,903	0.98%	221,138,584	0.62%
S. DEL ESTERO	566,835,163	51,178,990	618,014,154	1.16%	271,507,430	0.77%
SALTA	595,166,382	55,470,865	650,637,246	1.22%	277,696,576	0.78%
SAN JUAN	510,756,854	52,340,440	563,097,293	1.06%	224,907,015	0.64%
SAN LUIS	309,645,882	41,635,773	351,281,655	0.66%	185,868,329	0.53%
SANTA CRUZ	263,064,531	58,345,738	321,410,269	0.60%	263,730,547	0.75%
SANTA FE	2,107,743,496	107,275,013	2,215,018,509	4.17%	1,070,582,593	3.02%
TIERRA DEL FUEGO	289,146,539	29,583,474	318,730,013	0.60%	290,538,973	0.82%
TUCUMAN	883,677,615	51,988,402	935,666,017	1.76%	371,817,647	1.05%
INTERPROVINCIAL	392,169,826	23,690,760	415,860,586	0.78%	294,282,880	0.83%
NACIONAL	3,967,956,589	120,238,337	4,088,194,926	7.69%	4,085,590,877	11.54%
BINACIONAL	5,860,231,320	1,384,628	5,861,615,948	11.02%	5,861,615,948	16.56%
NO CLASIFICADO	902,865	565,297	1,468,162	0.00%	1,468,162	0.00%
TOTALES	50,468,885,507	2,711,146,897	53,180,032,404	100%	35,396,970,740	100%

FUENTE: Ministerio de Economía de la Nación.

ANEXO N° 7. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL COPARTICIPABLES Y/O TRANSFERIBLES A LAS PROVINCIAS

TOTAL ACUMULADO 2003 - En miles de pesos

PROVINCIAS	COPARTIC. FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548	TRANSFER. DE SERVICIOS LEY N° 24.049	SUB-TOTAL	IMPUESTO A LAS GANANCIAS			IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	
				OB.DE INFRAEST. BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DEL CONURB.BONAER.	LEY N° 24.699	LEY N° 24.699	LEY N° 23.966 Art. 30
BUENOS AIRES	2,787,119.8	443,760.2	3,230,880.0	650,000.2	0.0	97,098.2	186,029.1	44,288.0
CATAMARCA	349,574.3	21,400.0	370,974.3	10,238.4	26,265.8	12,178.4	23,332.7	0.0
CHACO	633,145.1	33,600.0	666,745.1	45,572.9	47,571.9	22,057.1	42,259.9	3,802.0
CHUBUT	200,720.0	24,200.0	224,920.0	10,607.2	15,081.4	6,992.9	13,397.2	1,487.3
CORDOBA	1,126,949.3	125,300.0	1,252,249.3	57,263.7	84,673.7	39,260.2	75,219.3	15,124.6
CORRIENTES	471,803.1	38,600.0	510,403.1	34,358.2	35,449.8	16,436.5	31,491.0	4,836.1
ENTRE RIOS	619,699.9	67,291.7	686,991.6	28,771.4	46,561.9	21,589.2	41,362.5	6,563.7
FORMOSA	462,024.8	20,908.3	482,933.1	21,471.4	34,715.1	16,096.4	30,838.3	1,771.1
JUJUY	360,574.9	33,300.0	393,874.9	24,926.4	27,092.6	12,562.2	24,066.9	0.0
LA PAMPA	238,346.1	19,200.0	257,546.1	4,805.3	17,908.6	8,303.0	15,908.6	1,281.2
LA RIOJA	262,791.9	20,300.0	283,091.9	8,212.2	19,745.4	9,154.8	17,540.3	0.0
MENDOZA	529,250.6	61,700.0	590,950.6	34,170.6	39,766.1	18,437.6	35,325.3	0.0
MISIONES	419,244.7	34,100.0	453,344.7	36,389.2	31,500.1	14,606.0	27,982.9	2,076.4
NEUQUEN	220,276.6	17,400.0	237,676.6	11,269.5	16,550.8	7,674.1	14,702.6	933.8
RIO NEGRO	320,239.4	14,600.0	334,839.4	16,106.2	24,061.7	11,155.9	21,374.7	0.0
SALTA	486,470.5	39,800.0	526,270.5	44,104.3	36,551.9	16,947.2	32,470.0	0.0
SAN JUAN	429,023.0	30,100.0	459,123.0	14,381.3	32,234.9	14,946.1	28,635.6	0.0
SAN LUIS	289,682.2	18,900.0	308,582.2	8,454.0	21,765.5	10,092.0	19,335.1	0.0
SANTA CRUZ	200,720.0	8,500.0	209,220.0	3,165.2	15,081.4	6,992.9	13,397.2	1,210.8
SANTA FE	1,134,283.0	135,489.0	1,269,772.0	67,825.7	85,225.1	39,516.1	75,708.8	16,329.6
SGO. DEL ESTERO	524,361.4	31,600.0	555,961.4	35,284.0	39,398.7	18,268.1	34,999.0	0.0
TIERRA DEL FUEGO	160,541.0	12,130.0	172,671.0	2,057.9	11,761.5	5,453.7	10,447.9	107.4
TUCUMAN	603,810.2	55,800.0	659,610.2	43,591.4	45,367.8	21,035.9	40,301.9	0.0
PROVINCIAS	12,830,651.6	1,307,979.2	14,138,630.8	1,213,026.8	754,331.7	446,854.4	856,126.8	99,812.0
G.C.B.A.	282,289.3	0.0	282,289.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FDO. COMPENSADOR	503,800.0	0.0	503,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TESORO NACIONAL (*)	9,112,057.1	0.0	9,112,057.1	0.0	0.0	0.0	601,291.7	0.0
SEGURIDAD SOCIAL	4,099,465.7	0.0	4,099,465.7	2,609,719.9	0.0	110,000.0	0.0	0.0
FONDO A.T.N.	271,408.7	0.0	271,408.7	260,972.0	0.0	18,330.0	14,440.2	0.0
TOTAL	27,099,672.4	1,307,979.2	28,407,651.6	4,083,718.7	754,331.7	575,184.4	1,471,858.8	99,812.0

Fuente: Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias en base a datos de B.N.A., S.I.D.I.F. y B.H.N.

Nota: (*) El monto correspondiente al Tesoro Nacional se encuentra neto de la transferencia a la G.C.B.A. en concepto de Coparticipación Federal. Asimismo, se debe señalar que en el monto que se consigna en Organismos de Vialidad corresponde a la parte de Nación (29%) del Impuesto a los Combustibles prevista en la Ley N° 23.966.

Nota: ()** No pertenecen a las Transferencias automáticas los Impuestos a los Combustibles Líquidos, el Régimen de la Energía Eléctrica y el Fondo Compensador para Desequilibrios.

ANEXO N° 7. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL COPARTICIPABLES Y/O TRANSFERIBLES A LAS PROVINCIAS

TOTAL ACUMULADO 2003 - En miles de pesos

PROVINCIAS	IMPUESTO S/ LOS ACTIVOS FDO. EDUC. LEY N° 23.906	I.V.A. LEY N° 23.966 Art. 5 Punto 2	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS				REGIMEN DE LA ENERGIA ELECTRICA		
			LEY N° 23.966 y N° 24.699			LEY N° 24.464	LEY N° 24.065		
			OBRAS DE INFRAEST.	VIALIDAD PROVINCIAL	F.E.D.E.I.	FO.NA.VI.	FDO. P/COMP. TARIFA ELECT.	TRANSF. A EMP. ENERG. ELECT.	F.E.D.E.I.
BUENOS AIRES	501.2	58,691.2	0.0	55,740.3	759.0	79,481.2	4,271.7	0.0	1,114.0
CATAMARCA	37.5	0.0	3,026.2	5,192.6	2,922.1	11,511.1	6,056.2	0.0	4,018.0
CHACO	81.3	5,038.5	5,481.0	7,512.5	2,630.2	25,214.7	6,088.4	0.0	3,706.4
CHUBUT	37.5	1,971.0	1,737.6	6,242.0	2,758.2	17,540.7	15,368.5	0.0	3,886.1
CORDOBA	138.7	20,043.3	9,755.6	15,770.7	1,954.8	30,970.3	4,257.7	0.0	2,756.5
CORRIENTES	62.2	6,408.9	4,084.2	5,942.1	2,468.4	27,133.2	5,085.1	0.0	3,104.3
ENTRE RIOS	64.4	8,698.4	5,364.5	10,974.5	2,263.5	21,377.7	6,029.1	0.0	3,189.7
FORMOSA	43.8	2,347.0	3,999.6	4,252.8	3,039.4	21,925.8	8,022.4	0.0	4,282.9
JUJUY	39.9	0.0	3,121.3	4,849.3	2,452.4	16,444.4	5,895.1	0.0	3,456.2
LA PAMPA	33.1	1,697.9	2,063.3	6,468.4	2,175.8	10,962.9	7,471.9	0.0	3,068.1
LA RIOJA	32.2	0.0	2,274.9	6,244.0	2,868.2	10,962.9	5,619.8	0.0	4,042.3
MENDOZA	68.4	0.0	4,581.6	10,185.4	2,266.0	21,925.8	4,253.5	0.0	3,137.6
MISIONES	51.0	2,751.6	3,629.2	9,178.1	3,417.6	25,762.9	6,339.1	0.0	4,861.1
NEUQUEN	45.1	1,237.5	1,906.8	6,674.3	2,557.8	23,570.3	4,937.4	0.0	3,604.0
RIO NEGRO	52.3	0.0	2,772.2	5,600.9	2,376.1	24,666.6	4,417.3	0.0	3,348.7
SALTA	69.3	0.0	4,211.3	6,626.7	2,431.3	21,925.8	4,942.7	0.0	3,425.9
SAN JUAN	39.2	0.0	3,713.9	6,373.5	724.0	20,007.3	4,674.6	0.0	537.6
SAN LUIS	32.4	0.0	2,507.6	4,092.5	2,204.9	20,007.3	4,452.8	0.0	3,109.2
SANTA CRUZ	32.5	1,604.5	1,737.6	8,361.8	3,104.8	17,540.7	4,995.3	26,200.0	4,374.8
SANTA FE	131.6	21,640.2	33,946.1	17,252.9	1,954.8	30,970.3	3,495.0	0.0	2,756.5
SGO. DEL ESTERO	65.3	0.0	4,539.3	6,759.6	2,606.3	23,570.3	5,897.4	0.0	3,675.3
TIERRA DEL FUEGO	15.5	142.3	1,355.1	3,364.2	2,282.9	14,525.9	6,342.3	0.0	3,217.2
TUCUMAN	59.3	0.0	5,227.0	8,412.8	2,007.5	23,022.1	3,036.1	0.0	2,830.8
PROVINCIAS	1,733.8	132,272.4	111,036.0	222,072.0	54,226.0	541,020.3	131,949.4	26,200.0	75,503.0
G.C.B.A.	53.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,540.5	0.0	0.0	0.0
FDO. COMPENSADOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TESORO NACIONAL (*)	802.0	0.0	0.0	330,660.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SEGURIDAD SOCIAL	3.4	1,801,388.2	0.0	0.0	0.0	585.4	0.0	0.0	0.0
FONDO A.T.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	2,592.2	1,933,660.6	111,036.0	552,732.7	54,226.0	548,146.2	131,949.4	26,200.0	75,503.0

Fuente: Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias en base a datos de B.N.A., S.I.D.I.F. y B.H.N.

Nota: (*) El monto correspondiente al Tesoro Nacional se encuentra neto de la transferencia a la G.C.B.A. en concepto de Coparticipación Federal. Asimismo, se debe señalar que en el monto que se consigna en Organismos de Vialidad corresponde a la parte de Nación (29%) del Impuesto a los Combustibles prevista en la Ley N° 23.966.

Nota: ()** No pertenecen a las Transferencias automáticas los Impuestos a los Combustibles Líquidos, el Régimen de la Energía Eléctrica y el Fondo Compensador para Desequilibrios.

ANEXO N° 7. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL COPARTICIPABLES Y/O TRANSFERIBLES A LAS PROVINCIAS

TOTAL ACUMULADO 2003 - En miles de pesos

<i>PROVINCIAS</i>	FONDO COMPENS. DE DESEQUILIB.	REG.SIMPLIF. P/PEQ.CONTRIB. LEY N° 24.977 ART. 59 INC. A	<i>TOTAL</i>	TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS (**)
BUENOS AIRES	0.0	18,676.3	4,427,530.6	4,286,164.3
CATAMARCA	26,475.9	2,342.5	504,571.6	445,369.6
CHACO	6,017.3	4,242.7	894,021.9	837,371.5
CHUBUT	36,103.5	1,345.0	359,476.1	275,839.4
CORDOBA	6,017.3	7,551.7	1,623,007.5	1,551,524.6
CORRIENTES	18,051.8	3,161.5	708,476.5	642,607.4
ENTRE RIOS	21,662.1	4,152.6	915,616.6	844,755.5
FORMOSA	26,475.9	3,096.0	665,311.2	593,312.3
JUJUY	26,475.9	2,416.2	547,673.7	484,979.1
LA PAMPA	30,086.3	1,597.1	371,377.5	309,080.9
LA RIOJA	26,475.9	1,761.0	398,025.8	339,537.8
MENDOZA	26,475.9	3,546.5	795,091.1	722,265.2
MISIONES	26,475.9	2,809.3	651,175.1	571,511.3
NEUQUEN	30,086.3	1,476.0	364,902.8	291,566.0
RIO NEGRO	30,086.3	2,145.9	483,004.2	409,736.1
SALTA	30,086.3	3,259.9	733,322.9	659,673.0
SAN JUAN	26,475.9	2,874.9	614,741.7	552,234.8
SAN LUIS	26,475.9	1,941.1	433,052.6	370,202.4
SANTA CRUZ	36,103.5	1,345.0	354,467.9	252,049.5
SANTA FE	6,017.3	7,600.8	1,680,142.8	1,583,750.0
SGO. DEL ESTERO	26,475.9	3,513.8	761,014.5	687,490.5
TIERRA DEL FUEGO	36,103.5	1,048.9	270,897.1	203,706.0
TUCUMAN	26,475.9	4,046.2	885,024.8	814,012.6
PROVINCIAS	551,180.3	85,951.2	19,441,926.7	17,728,739.8
G.C.B.A.	0.0	0.0	288,882.8	282,342.3
FDO. COMPENSADOR	0.0	0.0	0.0	0.0
TESORO NACIONAL (*)	0.0	0.0	10,044,811.5	0.0
SEGURIDAD SOCIAL	0.0	182,557.2	8,803,719.8	0.0
FONDO A.T.N.	0.0	0.0	519,350.9	0.0
TOTAL	551,180.3	268,508.4	39,098,691.8	18,011,082.2

Fuente: Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias en base a datos de B.N.A., S.I.D.I.F. y B.H.N.

Nota: (*) El monto correspondiente al Tesoro Nacional se encuentra neto de la transferencia a la G.C.B.A. en concepto de Coparticipación Federal. Asimismo, se debe señalar que en el monto que se consigna en Organismos de Vialidad corresponde a la parte de Nación (29%) del Impuesto a los Combustibles prevista en la Ley N° 23.966.

Nota: ()** No pertenecen a las Transferencias automáticas los Impuestos a los Combustibles Líquidos, el Régimen de la Energía Eléctrica y el Fondo Compensador para Desequilibrios.